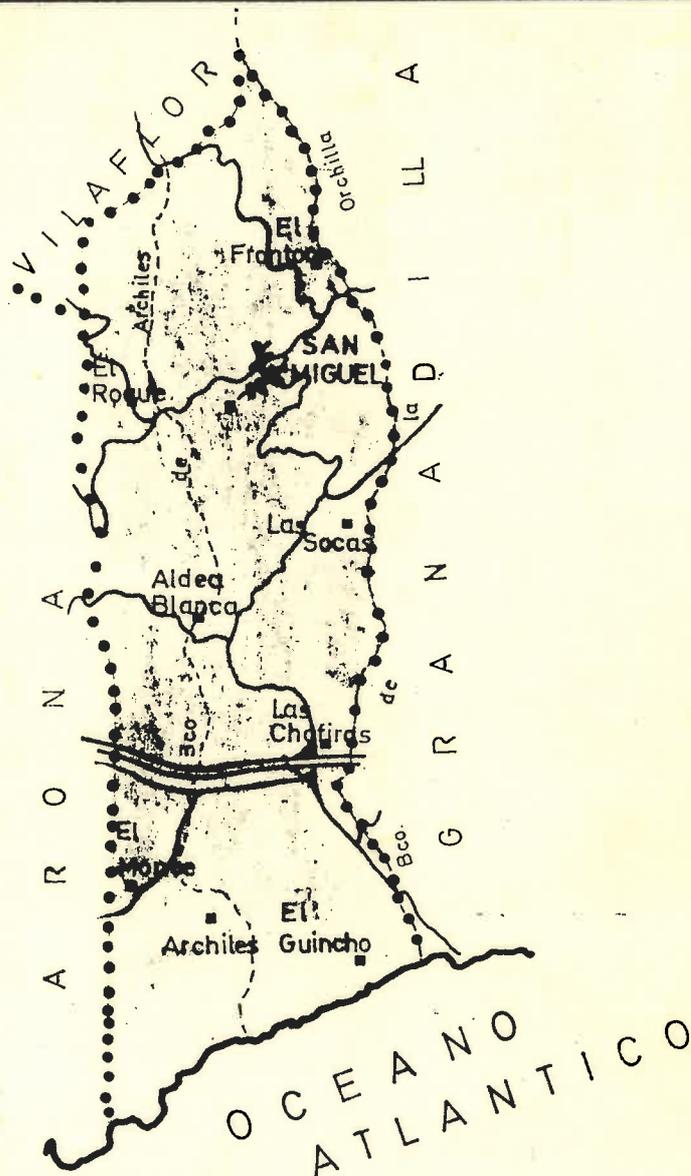


# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA



## NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

TECNICO REDACTOR

JESUS REVERON GARCIA  
INGENIERO DE CAMINOS CANALES Y PTOS  
GABINETE TECNICO MUNICIPAL

**103**

ENERO 86

DOCUMENTO

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION

*El texto referido ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

en sesión de **26 FEB. 1987**

EL SECRETARIO,



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES  
SAN MIGUEL DE ABONA

- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION.

Equipo Redactor:

JESUS REVERON GARCIA

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

VITELIO DELGADO RODRIGUEZ

Arquitecto Técnico.

el texto referido, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 FEB. 1987

EL SECRETARIO,



INDICE DE DOCUMENTOS

- memoria*
- 1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA
  - 2.- NORMATIVA DE PROTECCION DEL SUELO NO URBANIZABLE  
GENERAL
  - 3.- NORMATIVA DEL SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION
  - 4.- FICHAS DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN SUELO NO  
*PCUS*  
URBANIZABLE

el texto referido, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 Feb. 1967



EL SECRETARIO,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the official stamp.

1.-MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

En base al artículo 25 de la Ley del Suelo y del R.P.L.S. se articula este catálogo para Suelo No Urbanizable de Protección.

Asimismo el R.P.L.S. en su artículo 91, señala como objetivo/específico de unas Normas Subsidiarias Municipales de Tipo B, como las presentes, el fijar unas "Normas de Protección para el Suelo No Urbanizable". En su artículo 92 h. considera como finalidad de las mismas "el señalamiento y Delimitación de las zonas objeto de Protección Especial en el Suelo No Urbanizable" y Normas mínimas de defensa frente a la Urbanización y edificación de estas zonas. En el art. 24 del R.P.L.S. se diferencian dos tipos de Suelo No Urbanizable. Tipos que nosotros llamaremos, a partir de ahora, Suelo No Urbanizable General y Suelo No Urbanizable de Protección.

En aplicación de la capacidad jurídica de la Ley del Suelo y/ de los objetivos propios de estas Normas, según se explican en la Memoria General, se han establecido diversas medidas de protección para el Suelo No Urbanizable. Medidas que podemos englobar en dos tipos de Normativas, que se recogen en las ordenanzas anexas:

- a) Normativa del Suelo No Urbanizable General y de protección del paisaje.
- b) Normativa del Suelo No Urbanizable de Protección.

Constituye el Suelo No Urbanizable de Protección aquél que -- por formar parte esencial en la configuración del paisaje y/ por sus singulares valores geomorfológicos, botánicos, etc, -- se propone proteger.

Como base informativa para estas determinaciones, se han tenido en cuenta los trabajos elaborados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente sobre Ecología General, Geología, Geografía, Botánica y Zoología. Trabajos todos ellos elaborados a nivel insular y -- que acotan la problemática de la protección de los Espacios Naturales de la Isla.

Como criterios generales para su definición y delimitación, se han considerado los elementos geográficos que aún mantienen -- sus características naturales originarias, o que no mantienen -- dolas, en mayor o menor medida, son susceptibles de restitución.

Así en San Miguel se distinguen:

- a) Los conos volcánicos del Municipio, en número de 10 edificios volcánicos independientes. Se han dejado tres conos: la Montaña Jureña, La Estrella y el cráter superior de la Montaña del Majano para la explotación del picón, necesidad que cubren ampliamente debido al volumen existente. Habrá que racionalizar estas explotaciones adaptándose a un proyecto técnico con la pertinente autorización del Ministerio de Industria y la consiguiente Licencia Municipal.
- b) El accidente geográfico constituido por el Roque de Jama y el Cabuquero.
- c) Los Barrancos principales del Municipio, fundamentales en la definición del paisaje de la zona. Incluyen el Barranco de la Ardilla y los Barranquillos que drenan la Media--ña de San Miguel.

El texto adjunto, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

20 FEB. 1987

- d) Franja costera situada en el entorno de esta montaña Amarilla formada por un tabaibal de gran interés Botánico.



SECRETARIO

La aprobación de este Catálogo habrá de ser simultánea a la de las Normas Subsidiarias e incluirlo en el registro Público de carácter administrativo de la Junta de Canarias.

Los regímenes de protección a aplicar a cada uno de los distintos niveles de protección del Suelo No Urbanizable, figuran en las Normas anexas.

En cuanto al Suelo No Urbanizable, se articula la Normativa de protección general del paisaje y las condiciones de Edificación y Parcelación de niveles de población, etc. Se ha tenido a la vista la Circular de 21 de Diciembre de 1.981 de la Junta de Canarias sobre " Normas aclaratorias a expedientes para construcción en Suelo No clasificado como Urbano " corregida con las características de la estructura de la propiedad existente en el Municipio y los objetivos planteados en la Memoria de Ordenación de estas Normas.

SECCION 5ª. SUELO NO URBANIZABLE.

I. SUELO NO URBANIZABLE.



EL SECRETARIO,

ART. 50 -SUELO NO URBANIZABLE.

1. Lo constituye el resto del Suelo Municipal no incluido en alguno de los tipos de suelo anteriores.
2. A nivel municipal, el suelo No Urbanizable se divide en dos tipos:
  - a) Suelo No Urbanizable general.
  - b) Suelo No Urbanizable de protección.

ART. 51 -SUELO NO URBANIZABLE GENERAL.

1. Integrado por el Suelo No Urbanizable, excluido el de protección. Las actuaciones en este tipo de suelo deberán atenerse a las siguientes limitaciones:
  - a) Construcciones agrícolas no residenciales, deberán guardar la necesaria relación con la naturaleza y destino de la finca. El expediente deberá ser informado por el Ministerio de Agricultura.
  - b) Construcciones y servicios de obras públicas, cuando no sea el promotor una entidad pública, necesitará informe previo del organismo titular.
  - c) Edificaciones de utilidad pública e interés social, el expediente se tramitará de acuerdo al art. 44 del R.G.L.S. No se considerarán como tales las industrias y establecimientos comerciales, que deberán localizarse en las situaciones previstas por el Plan para tal fin.
  - d) Vivienda familiar destino agrícola, el expediente se tramitará de acuerdo al art. 44 del R.G.L.S.
2. En todos los casos deberá adjuntarse certificación catastral o registral, acreditativa de la titularidad comunal de los terrenos y la superficie exigida.

ART. 52-PARCELA MINIMA EN SUELO NO URBANIZABLE GENERAL.

1. El término municipal se divide, a efectos de la parcela mínima, para todas las ocupaciones definidas en el art. anterior, sea secano o regadío en:
  - a) Zona alta: 5.000 m<sup>2</sup>.
  - b) Zona de medianía e intermedia: 3.000 m<sup>2</sup>.
  - c) Zona costera: 10.000 m<sup>2</sup>.

ART. 53-EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE GENERAL.

1. Las edificaciones permitidas de acuerdo al art. 44, habrán de cumplir las siguientes condiciones:
  - a) Número máximo de plantas dos, sobre cualquier punto del terreno y 7 m.
  - b) Volumen edificable 0,04 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>.
  - c) Retranqueos, una vez la altura y 5 m. a lindero. A vía 5/

en sesión de

EL SECRETARIO,

- metros y no menos al al retranqueo propio de ésta.
- d) Se entiende que hay peligro de formación de Núcleo de población y, por lo tanto, no se podrá edificar cuando la edificación que se pretenda construir diste menos de 50 m. de cualquier otra existente.
  - e) Los tipos edificatorios habrán de ser los adecuados a la condición aislada de la edificación. No se permitirán medianerías, debiendo tener cuatro fachadas la edificación. Estas se adaptarán al paisaje, repetando el perfil natural del terreno.

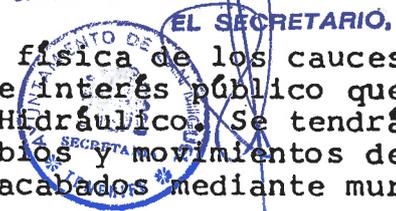
## II. PROTECCION DEL SUELO NO URBANIZABLE GENERAL.

### ART. 54-PROTECCION DEL SUELO NO URBANIZABLE GENERAL.

1. El Ayuntamiento velará porque cualquier actuación o aprovechamiento que se realice dentro de su término municipal, no afecte o deteriore el medio natural, a cuyo efecto:
  - a) Toda actuación deberá adaptarse al paisaje y a la topografía.
  - b) Se deberán restituir los elementos del paisaje afectados, impidiendo derrubios, desmontes innecesarios, escombreras, basureros, etc.
  - c) Cualquier actuación deberá ejecutarse previa la concepción de licencia, pudiendo el Ayuntamiento, según el caso, pedir avales de acuerdo con el art. 12 de estas Normas.
  - d) Se prohíbe la instalación de carteles de propaganda, salvo aquellos de señalización de carreteras.

### ART. 55-PROTECCION DEL LITORAL.

1. Las construcciones y urbanizaciones que lindan con la zona marítimo-terrestre, precisará el deslinde de dicha zona con arreglo a la Ley de Costas, acto previo a la concesión de la licencia.
2. A partir del deslinde de la zona marítimo-terrestre, se establece una zona de protección del litoral, nunca inferior que la Servidumbre de Salvamento de 20 m, y se especifica en los Planes de Ordenación. El exceso sobre los 20 m. es de reserva de tema local y, por lo tanto, computable a efectos de cesiones de los Planes Parciales.
3. Todas las obras ejecutadas en esta franja precisarán autorización de la Junta de Canarias.
4. Todas las Urbanizaciones deberán prever accesos a la costa, a distancias nunca superiores a 150 metros entre sí.
5. Se entiende por playas las zonas del litoral arenosas o pedregales de superficie casi plana, y sin vegetación o con vegetación propia. Se cumplirán las condiciones del párrafo 2, prohibiéndose la extracción de áridos y contos rodados y cualquier actuación que modifique sus características naturales.



ART. 56-PROTECCION DE CAUCES.

1. Se prohíbe cualquier modificación física de los cauces de los barrancos, salvo aquellas obras de interés público que tengan autorización previa del Servicio Hidráulico. Se tendrá especial cuidado en impedir los derrumbios y movimientos de tierra en sus bordes, que deberán estar acabados mediante muros de mampostería.

ART. 57-PROTECCION DE CULTIVOS.

1. Se prohíbe la utilización de suelos agrícolas para fines urbanos e industriales y, en concreto, se protegen las obras agrícolas de abancalamientos y enarenados de jable, que no podrán en el suelo no urbanizable general ser destinados a otros fines que los propios.

ART. 58-EXPLORACIONES A SUELO ABIERTO.

1. Las explotaciones a cielo abierto se permitirán en el suelo no urbanizable general y requerirá Proyecto Técnico aprobado por el Ministerio de Industria e información pública de 30 días.
2. La explotación se hará mediante bancales con taludes nunca superiores a 4 m. de altura.
3. Las explotaciones que cesen en su actuación, se verán obligadas a restituir el paisaje natural, suprimiendo taludes y excavaciones, y reponiendo la capa vegetal superior.

ART. 59-BASUREROS Y ESCOMBRERAS.

1. No se podrá verter basuras ni ningún tipo de escombros, salvo en el basurero municipal.
2. El Basurero situado en la Propiedad Municipal entre las Montañas de la Estrella y Juraña tendrá por sistema de Degradación de Basuras el camadas horizontales y desbroce por máquina, sin quema de la misma.
3. El límite del Basurero estará controlado físicamente a fin de impedir que las basuras invadan el entorno inmediato.

ART. 60-PROTECCION DE CARRETERAS.

1. Deberán mantenerse, según los tipos de vías, las zonas de servidumbres y afección correspondiente.
2. Las nuevas trazadas deberán evitar la desaparición de la capa vegetal de sus bordes. Se evitarán taludes y terraplenes en su trazado, debiendo tratar las existentes y se levantará el firme y repondrá la capa vegetal en los trazados que hayan quedado en desuso.

III. SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION.

ART. 61-SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION.

1. Es aquel que por formar parte esencial en la configuración del paisaje, por sus valores geológicos y geomorfológicos, singularidad topográfica, de suelo, flora y vegetación, se propone proteger con las limitaciones en cuanto a su uso y aprovechamiento que se defina para cada nivel de protección.

28 FEB. 1987

ART. 62-NIVELES DE PROTECCION EN SUELO NO URBANIZABLE.

1. A efectos de la definición de los niveles de protección se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

	MEDIO FISICO	MEDIO BIOLÓGICO	APROVECHAMIENTO
NIVEL 1	+	+	+
NIVEL 2	+	+	+
NIVEL 3	+ -	+ -	+ -

+ = Mantenimiento.  
+ = Modificaciones limitadas al mantenimiento de las características que se protegen.

a) Nivel 1.

En él se protege la integridad de las características físicas y biológicas primigenias del espacio existente, no permitiéndose transformaciones ni aprovechamientos productivos, ni ninguno de los actos definidos en el art. 10 de estas Normas. Las actividades permitidas se reducirán a las recreativas, científicas, etc, siempre y cuando no supusieran alteración de las características que se protegen.

b) Nivel 2.

En el se protege la integridad del medio físico existente. El/ medio biológico por estar alterado o carecer de interés relevante, no se protege específicamente, proponiéndose su recuperación o restitución. No se permiten transformaciones ni aprovechamientos productivos, ni ninguno de los actos definidos en el art. 9 de estas Normas.

c) Nivel 3.

En el se protege la integridad del paisaje existente, bien -- porque es producto de una alteración humana que ha dado lugar al establecimiento de un paisaje singular, o porque se permite esta alteración. No se permite ninguno de los actos definidos en el art. 9 de estas Normas, admitiéndose los aprovechamientos agrícolas tradicionales en bancales de muros de mampostería. Forman asimismo zonas de transición con el Suelo No Urbanizable General.

El texto refundido ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 20 Feb. 1987

EL SECRETARIO.



3.-FICHAS DE ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN SUELO  
NO URBANIZABLE.



# SAN MIGUEL DE ABONA

El texto refundido, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

ENERO 1982

en sesión de

21 FEB. 1982

EL SECRETARIO.



Nº 1

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA TILETA

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA  
ABONA

1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL

1.6. SUPERFICIE

1.3. PARTES  
CONO VOLCANICO DE TILETA

1.7. ALTITUD  
700m. a 1006 m.

1.4. NUCLEO. MAS PROXIMO  
EL FRONTON

1.8. COORDENADAS

1.5. AREAS DE INFLUENCIA  
SAN MIGUEL

1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA

Cono volcánico de piroclastos de la serie III

2.2. GEOMORFOLOGIA

Cono volcánico de grandes proporciones con el cráter en herradura orientado al Sur, y cuya falda oeste se intrduce por un dorso del barranco de la Orchilla, en un desnivel de varios cientos de metros de altura

2.3. SUELO

Apreciable capa de suelo en el cráter

2.4. MICROCLIMA

Mediana alta con precipitaciones anuales del orden de los 350 mm.

2.5. FLORA Y VEGETACION

Las laderas pronunciadas son escasas en flora, en el cráter la flora originaria está sustituida por cultivos, pencas e higueras, si bien todavía se observan verodes, tabaiba amarga, etc., e incluso aparecen pinos y code-sos

2.6. FAUNA

Aguililla, Cernícalo, Herrerillo, Canario, Pardillo, Curruca, Curuja

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES

Cultivos en el interior del cráter y en la ladera Norte  
Coete en la cara Sur por la carretera del Frontón

3.2. ACCESIBILIDAD

Nueva carretera del Frontón a Vilaflor (Aún sin asfaltar)

3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada, muy dividida, alrededor de 40 propietarios

3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO

Gran cono volcánico de interés geomorfológico y zoológico (avifauna).

4.2. VALOR DE CONJUNTO

Importante referencia paisajística

4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Necesaria, debida a las extracciones de picón

# SAN MIGUEL DE ABONA

ENERO 1982

*El texto original se da*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA TIETA

NIVEL DE PROTECCION

en sesión de 20 FEB. 1987  
EL SECRETARIO,

NIVEL 2, el cono volcánico  
NIVEL 3, LA caldera y las laderas ocupadas



DELIMITACION

E: 1:10.000



# SAN MIGUEL DE ABONA

ENERO 1987

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA TILETA

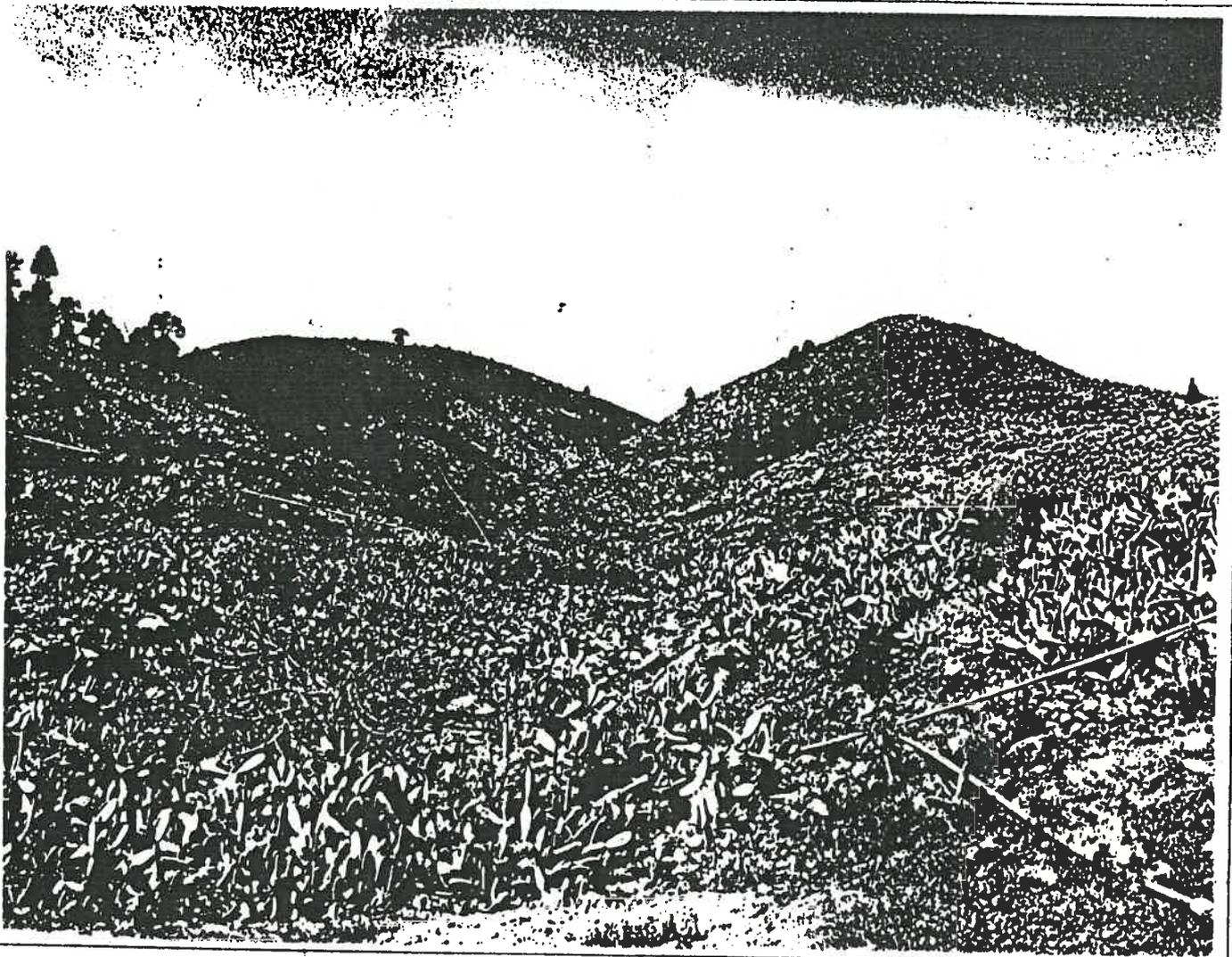
*el tanto se ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

en sesión de 26 FEB. 1987

EL SECRETARIO,



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

el texto referido en el  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERG. 1982  
en sesión de 20 FEB. 1983  
Nº 2

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

BARRANQUILLOS DE SAN MIGUEL

EL SECRETARIO,

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA  
ABONA

1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL

1.6. SUPERFICIE

1.3. PARTES

BCOS. RODRIGO, DELA MESA Y DEL DRAGO, TRAGATRAPOS

1.7. ALTITUD

250 m. a 1000 m.

1.4. NUCLEO MAS PROXIMO (Y DEL LOMO, LOS PAVOS

1.8. COORDENADAS

SAN MIGUEL, TAMAIDE Y EL ROQUE

1.5. AREAS DE INFLUENCIA

1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA

Lavas de la serie III, que en algunos casos dejan ver coladas traquíticas de la serie II

2.2. GEOMORFOLOGIA

Sistema de barranquillos de medianas proporciones en los altos de San Miguel que drenan la cuenca del llano de La Escalona

2.3. SUELO

Roca madre en las paredes, suelo de aluvión en el cauce

2.4. MICROCLIMA

Medianía, con precipitaciones anuales que varían de los 200 a los 300 mm.

2.5. FLORA Y VEGETACION

Tabaibal-Cardonal, con aparición de balo, verodes, aonium, vinagrera, cardoncillo, etc. Aparición suelta de pinos  
Introducción en pequeños canteros de higueras y "pencas".

2.6. FAUNA

Aguililla, Cernícalo, Herrerillo, Mosquitero común, Pardillo, Curruca, Coruja

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES

Canteros pequeños en algunos laterales

3.2. ACCESIBILIDAD

Pistas agrícolas conectadas al acceso del Frontón

3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada, muy dividida

3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO

Barranquillos de interés botánico y zoológico

4.2. VALOR DE CONJUNTO

Estructura de barranquillos que definen el paisaje de la medianía alta de San Miguel

4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Necesaria, debido al descontrol de los vertidos en sus márgenes

# SAN MIGUEL DE ABONA

ENERO 1982



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

BARRANQUILLOS DE SAN MIGUEL

*el texto referido en el artículo 2*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación

NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1, Barrancos de Tragatrapos, Arujo, El Drago, El Lomo

NIVEL 2, Barrancos de Rodrigo, De la Mesa, Los Pavos

6 FEB. 1987

EL SECRETARIO.



DELIMITACION

VER PLANO DE CLASIFICACION DE SUELO (E: 1:10.000)

**NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES**

**SAN MIGUEL DE ABONA**

El texto se publica en el Boletín Municipal de San Miguel de Abona, ENERO 1982, Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 15 FEB 1982, N° 3. EL SECRETARIO



ZONAS NATURALES DE PROTECCION (SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

BARRANCO DE LA ORCHILLA

**1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION**

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES CAUCE DEL BARRANCO Y SUS PAREDES, CONO VOLCAN		1.7. ALTITUD m. a 1000 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO SAN MIGUEL Y LAS ROCAS		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA		1.9. OTROS

**2. DESCRIPCION NATURAL**

- 2.1. GEOLOGIA  
Barranco encajado donde alternan lavas de la serie antigua con fonolitas y traquitas de la serie Cañadas y lavas de la serie III, dos conos volcánicos de la serie III flanquean las paredes del mismo.
- 2.2. GEOMORFOLOGIA  
Barranco de cumbre que presenta en su recorrido una sección muy diversa abierta y ramificada en sus comienzos, un cañón angosto de paredes escarpadas a la altura de San Miguel y una sección que se suaviza progresivamente a medida que llega a la costa.
- 2.3. SUELO  
Roca madre y suelo de aluvión en el cauce
- 2.4. MICROCLIMA  
Variación de Xerófilo a clima de medianías con características de humedad (propias de un barranco)
- 2.5. FLORA Y VEGETACION  
Tabaibal-Cardonal con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón bala, verodes, cardoncillos, etc presentando variación florística según la altitud del piso, donde en sus parte superior ya se ven aonium, vinagreras, etc. y abundancia de flora rupícola, y algunas sabinas sueltas
- 2.6. FAUNA  
Aguililla, cornicalo, Vencejo, Coruja, Gorrión, Pardillo, Herrerillo, Canario

**3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO**

- 3.1. USOS EXISTENTES  
Cantera de piedra de "la Orchilla"  
Basurero y varios vertidos incontrolados en sus márgenes
- 3.2. ACCESIBILIDAD  
Carretera del Sur y Carretera de Charco del Pino
- 3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD  
Cauce Público
- 3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE  
Suelo no urbanizable

**4. INTERES**

- 4.1. VALOR CIENTIFICO  
Interés geomorfológico y botánico, sobre todo en el tramo sobre la carretera general del Sur
- 4.2. VALOR DE CONJUNTO  
Interesante barranco de cauce profundo de interés botánico que tiene en algunas de sus partes gran interés paisajístico
- 4.3. NECESIDAD DE PROTECCION  
Necesaria, la vista de los vertidos incontrolados de la cauce y encon-

# SAN MIGUEL DE ABONA

FEBRERO 1987

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
ISUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

BARRANCO DE LA ORZUELLA

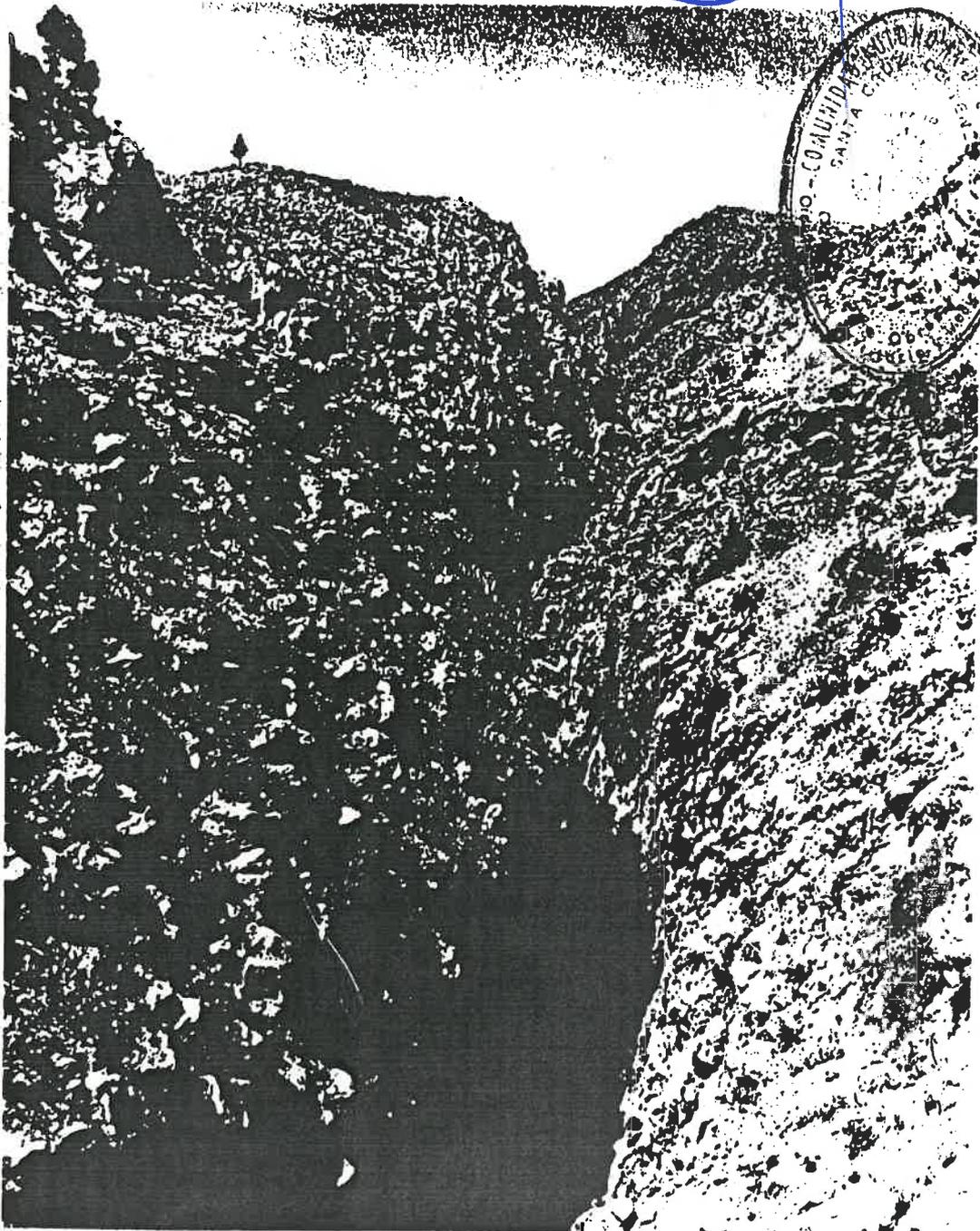
*rejudicada*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
26 FEB. 1987

en sesión de

EL SECRETARIO.



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

El texto referido, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Comisión  
en sesión de ENERO 1982



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA VIÑA VIEJA

EL SECRETARIO

Nº 4

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES CONO VOLCANICO DE VIÑA VIEJA		1.7. ALTITUD 500 m. a 665 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO SAN MIGUEL		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA SAN MIGUEL		1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA Cono volcánico de piroclastos de la serie III, sobre manto de ash-flow
2.2. GEOMORFOLOGIA Cono volcánico de medianas proporciones en herradura, con el cráter orientado al sur.
2.3. SUELO Ligera capa de suelo
2.4. MICROCLIMA Mediana, con precipitaciones anuales del orden de los 200 mm.
2.5. FLORA Y VEGETACION Tabaibal sustituido por cultivos y pencas
2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES Canteros de huertas extracciones de picón
3.2. ACCESIBILIDAD Pista de tierra que accede de la carretera general del Sur
3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD Privada, alrededor de 7 propietarios
3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO Por su interés geomorfológico
4.2. VALOR DE CONJUNTO Por su interés paisajístico
4.3. NECESIDAD DE PROTECCION Urgente, debido a la existencia de una nueva extracción de picón

# NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES SAN MIGUEL DE ABONA

*El texto referido ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta ComisIÓN  
en sesión de 27 FEB 1987  
EL SECRETARIO



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA VIVA VIEJA

ENERO 1982

EL SECRETARIO

Nº 71

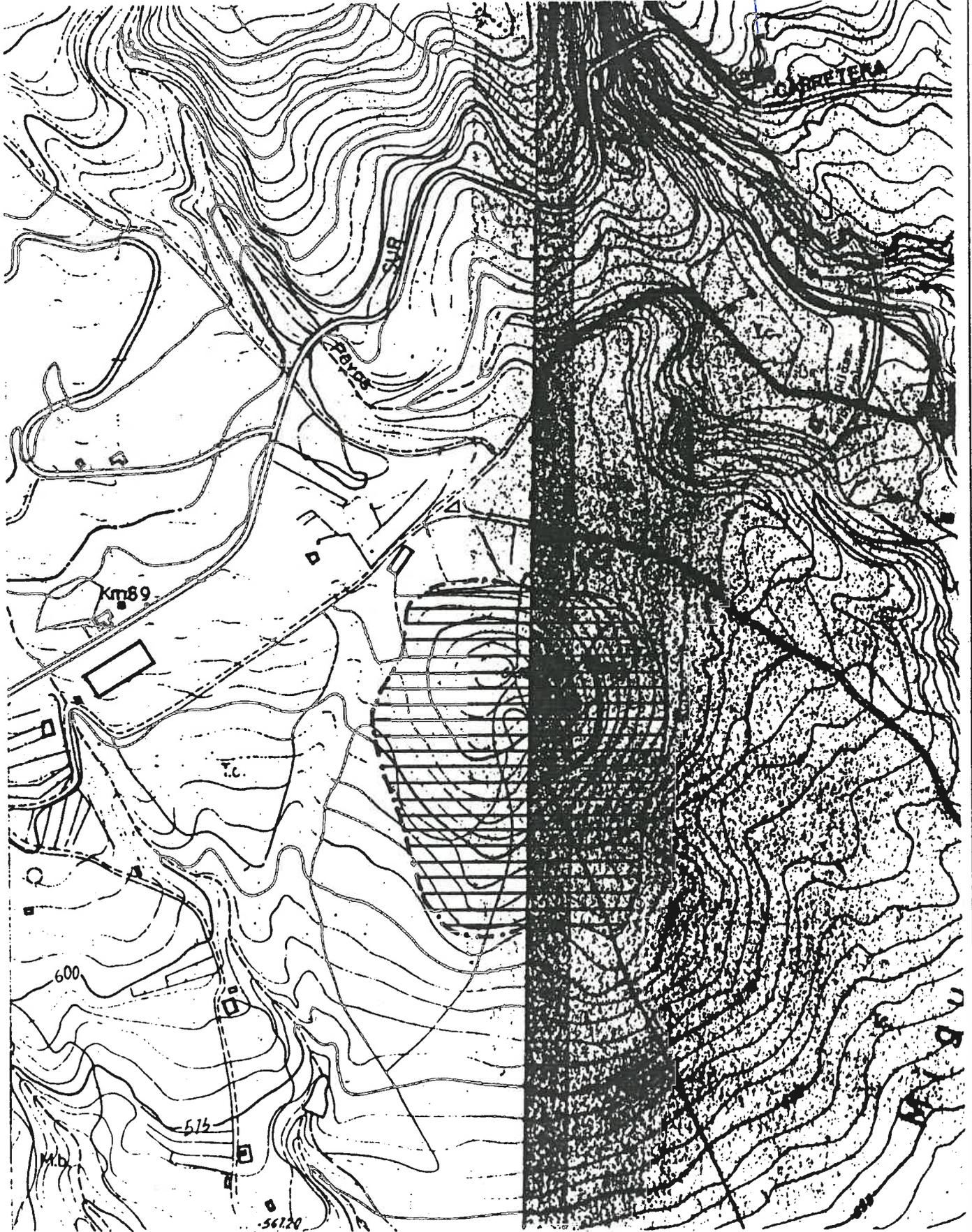
NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 2, se permite agriculturar todo el edificio volcánico



DELIMITACION

E: 1:5000



**SAN MIGUEL DE ABONA**

*Este refrendo ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 FEB 1987*

ENC 16 1987



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

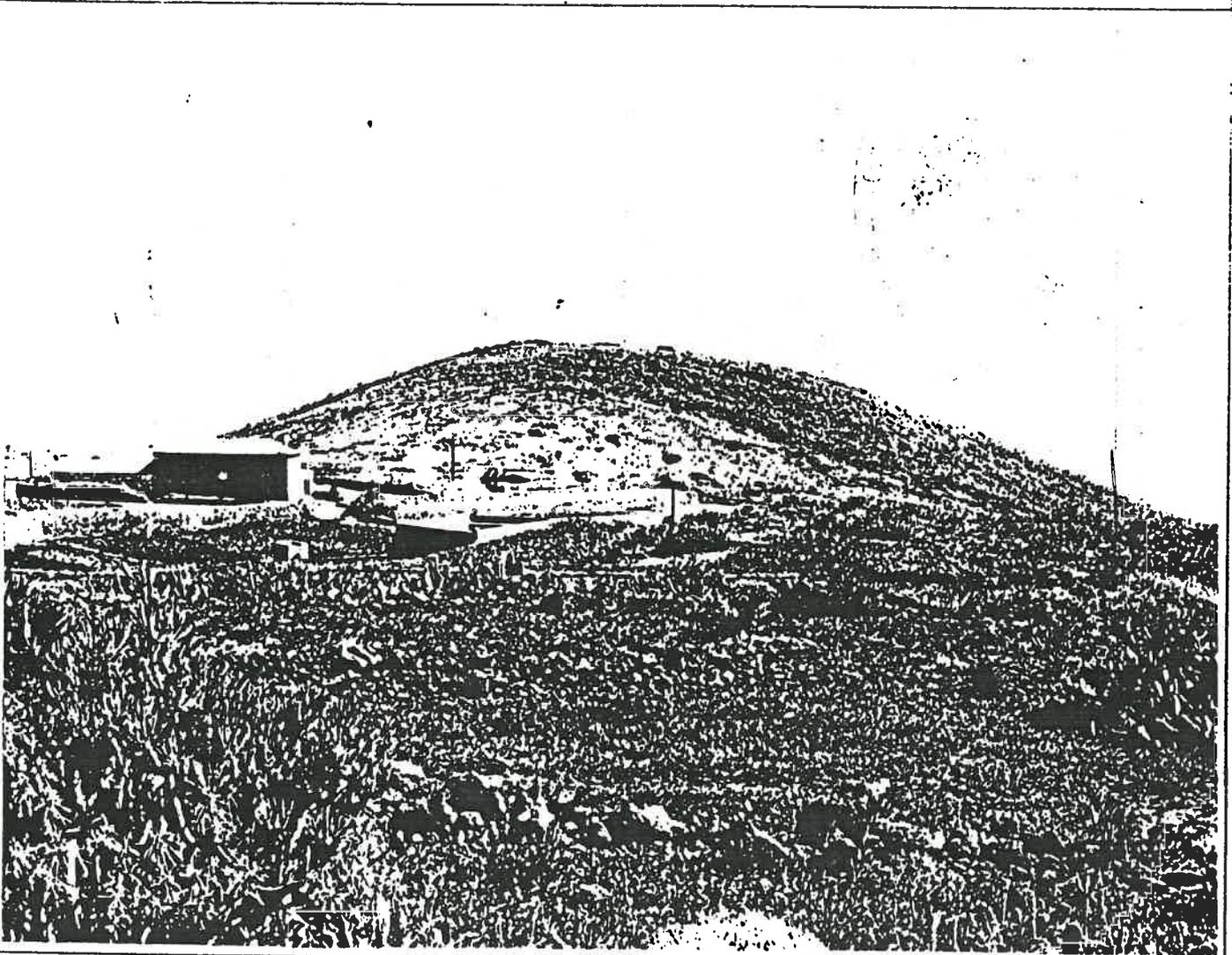
MONTAÑA VINA VIEJA

SECRETARIO

Nº 1



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

El todo referido ha sido  
Aprobado por ENERO 1982  
no de esta  
SECRETARIO.  
26 FEB. 1982  
Nº 5

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA GARAÑAÑA

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA  
ABONA

1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL

1.6. SUPERFICIE

1.3. PARTES  
CONO VOLCANICO DE GARAÑAÑA Y CONO ANEXO

1.7. ALTITUD  
510m. a 575 m.

1.4. NUCLEO MAS PROXIMO  
SAN MIGUEL

1.8. COORDENADAS

1.5. AREAS DE INFLUENCIA

1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA

Cono volcánico de piroclastos de la serie III, sobre manto de ash-flow

2.2. GEOMORFOLOGIA

Cono volcánico de medianas proporciones en herradura con el cráter orientado al Sur y chimenea adyacente

2.3. SUELO

Capa de suelo apreciable

2.4. MICROCLIMA

Mediana con precipitaciones anuales del orden de los 200 mm.

2.5. FLORA Y VEGETACION

La flora originaria se encuentra practicamente sustituida por pencas y cultivos. En el crater de Garañaña aún pueden verse tabaiba amarga y verodes alternando con la "penca"

2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES

Cultivos abancalados  
Pequeñas extracciones puntuales de picón

3.2. ACCESIBILIDAD

Carretera de San Miguel a Los Abrigos y pista de tierra

3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada, muy dividida alrededor de los 15 propietarios

3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO

Por su interés geomorfológico

4.2. VALOR DE CONJUNTO

Referencia paisajística, forma parte del Alineamiento de Guargacho

4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Urgente, debido a las extracciones de picón

# SAN MIGUEL DE ABONA

*El texto refundido ha sido*  
Aprobado por el pleno de esta Corporación  
en sesión de **20 FEB. 1987** Nº 5

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTANA GARAFANA

ENERO 1987

NIVEL DE PROTECCION

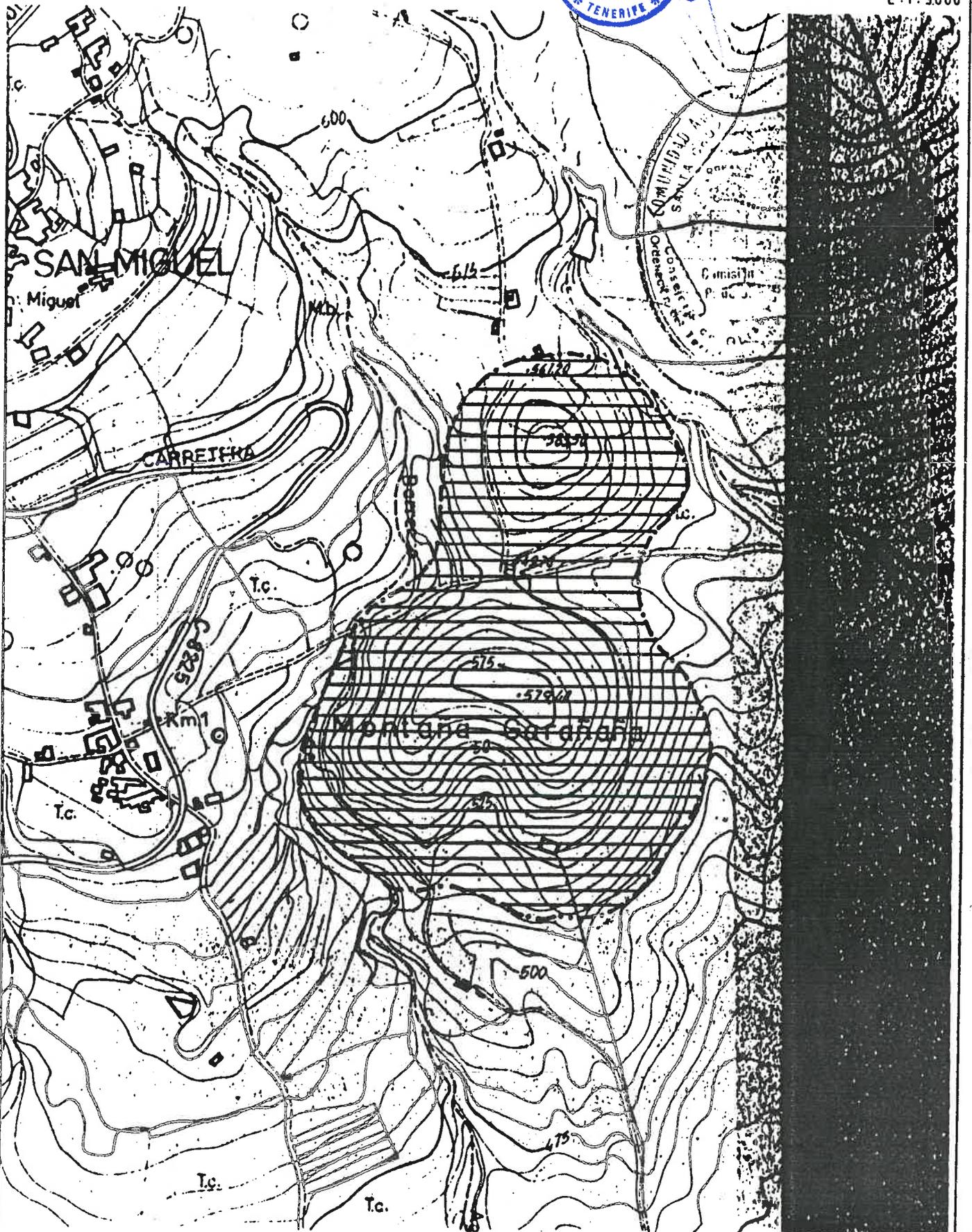
NIVEL 3, Se permite agriculturizar el resto de terreno volcánico que no lo está

EL SECRETARIO,



DELIMITACION

E:1:5000



**SAN MIGUEL DE ABONA**

*el texto referido ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1982

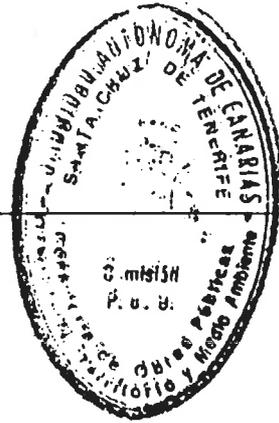


ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

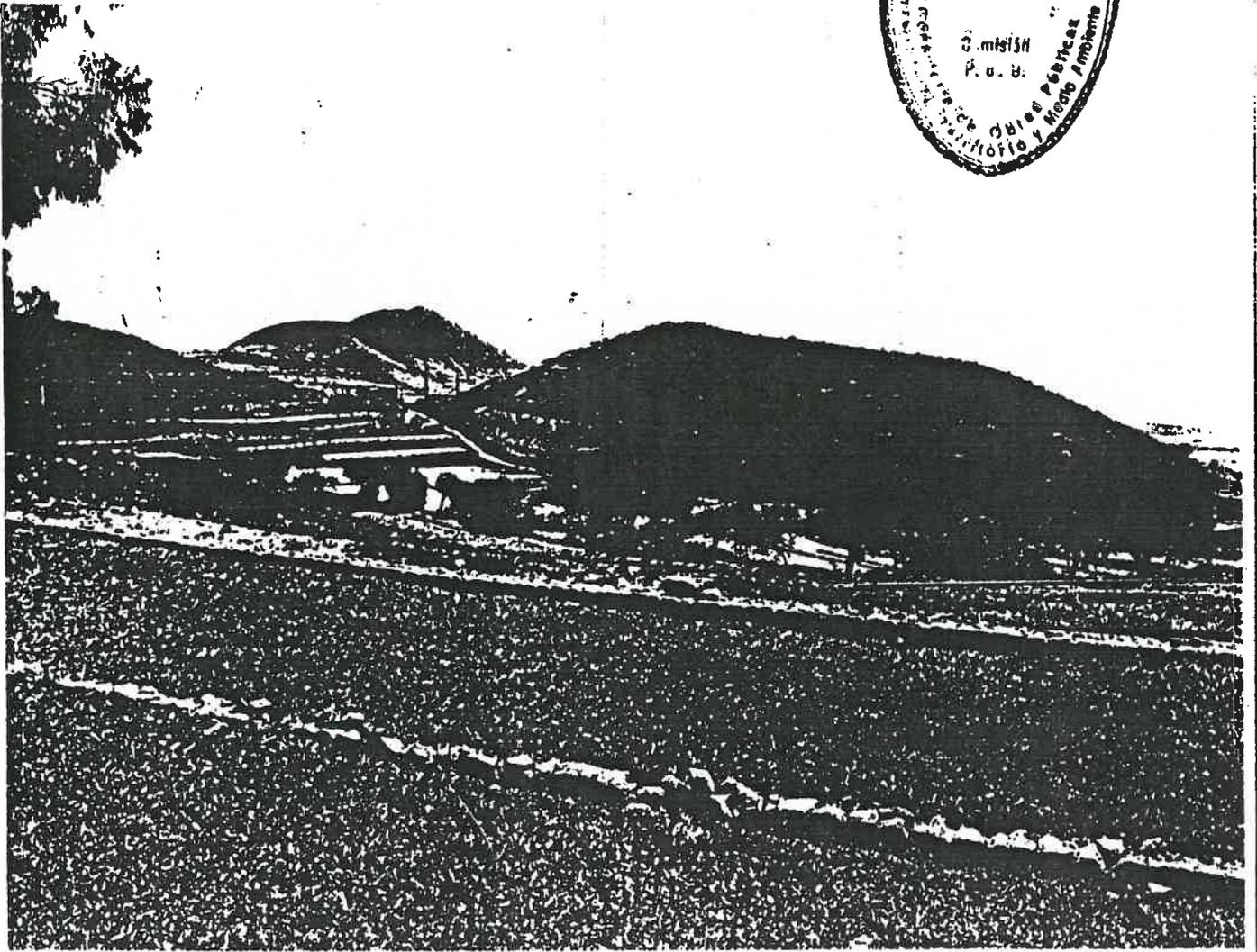
MONTAÑA GARAYANA

Resolución de 26 FEB. 1982  
EL SECRETARIO

Nº 5

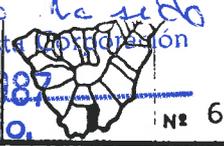


FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

el texto referido ha sido  
Aprobado por el Plano de esta Diputación  
ENERO 1987



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

ROQUE DE JAMA Y LA CENTINELA

en sesión de FOLIO 1387  
EL SECRETARIO.

Nº 6

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES ROQUE DE JAMA Y LADERAS DE LA CENTINELA Y EL		1.7. ALTITUD 250 m. a 773 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO EL ROQUE Y ALDEA BLANCA		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA		1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA Pitón sálico sobre lavas de la serie Antigua y pequeño cono de la serie III
2.2. GEOMORFOLOGIA Relieve erosionado que conforma el Valle de San Lorenzo y cuyo perfil abrupto está rematado por el gran accidente geográfico del Roque de Jama,
2.3. SUELO Ligera capa de suelo
2.4. MICROCLIMA Mediana con exposición directa de los vientos debido a su situación geográfica
2.5. FLORA Y VEGETACION Tabaibal-Cardonal, con aparición de cardoncillo, balo, verode, etc. y cuyo distribución se intensifica en el Roque de Jama Introducción de "pencas" Almendros
2.6. FAUNA Camenero, Pardillo, Canario, Curruca, Capiroto, Cernícalo, Aguililla

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES Cantera de piedra abandonada en la cara oeste del Roque Repetidor de televisión en La Centinela, basuras en la ladera Extracción de picón en el cono volcánico
3.2. ACCESIBILIDAD Carretera general del Sur y carretera de Aldea a Buzanada
3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD Privada, muy dividida, alrededor de los 30 propietarios
3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO El Roque de Jama constituye el mayor pitón sálico de Tenerife, y un reducto florístico importante en la zona.
4.2. VALOR DE CONJUNTO Referencia paisajística del Sur de Tenerife que marca el cambio de la vertiente Este a la Oeste.
4.3. NECESIDAD DE PROTECCION Necesaria, a la vista de los distintos impactos a lo que está sometido

# SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto original*  
Aprobado por el Pleno de esta  
en sesión de 26 de Enero de 1967

ENERO 1967



Nº 6

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

ROQUE DE JAMA Y LA CONTINELA

## NIVEL DE PROTECCION

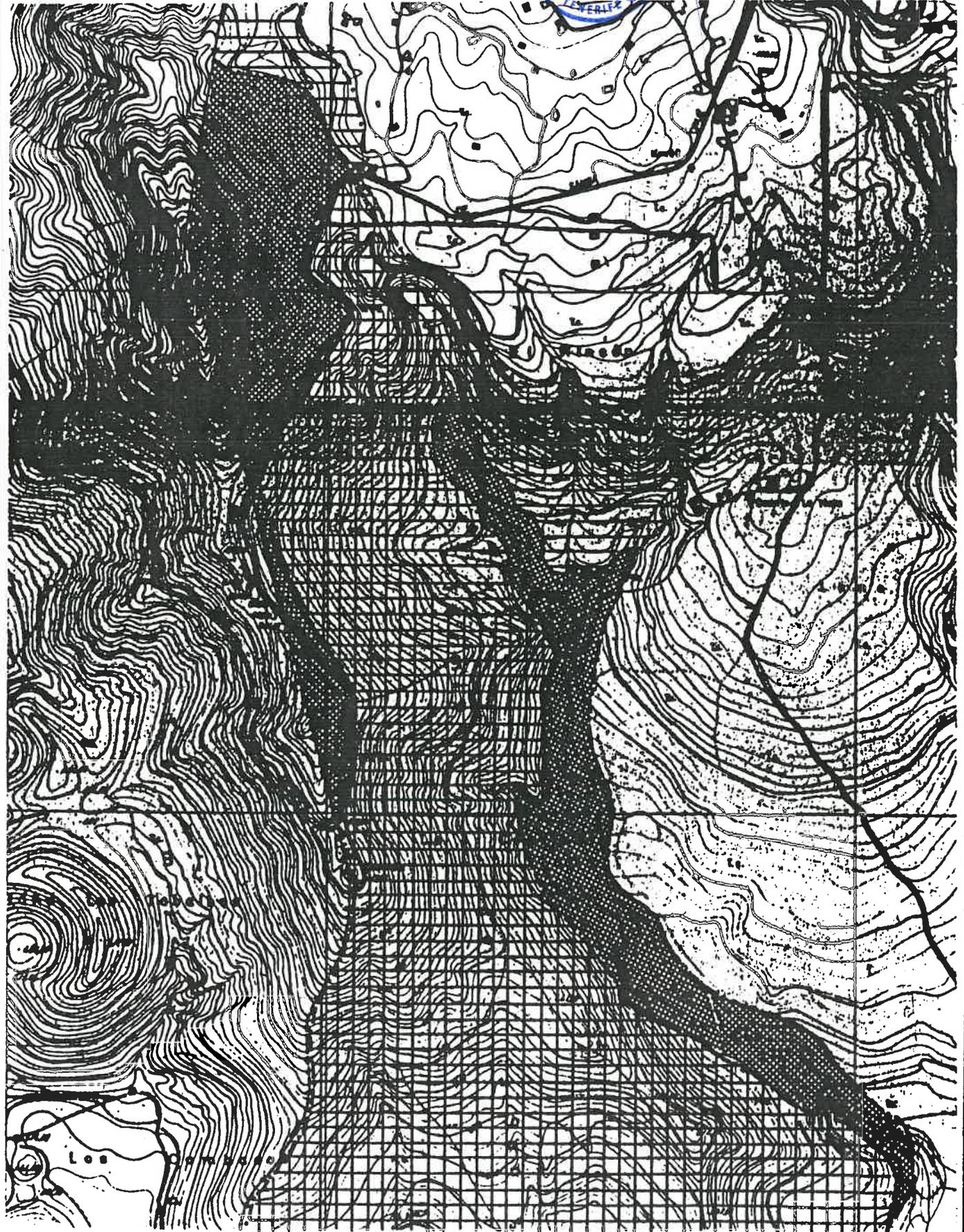
- NIVEL 1, Roque de Jama y parte superior de La Continela
- NIVEL 2, Las Laderas de La Continela, El Rincon y Tardido



EL SECRETARIO,

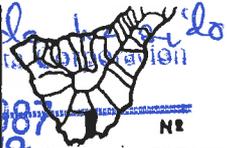
## DELIMITACION

E: 1:10.000



SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto original*  
Aprobado por ENERDIO 982



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

BARRANCO DE LA ORCHILLA

20 FEB 1987  
EL SECRETARIO

NR

NIVEL DE PROTECCION

- NIVEL 1, Tramo superior hasta el cono volcánico
- NIVEL 2, Tramo inferior hasta el mar.



DELIMITACION

VER PLANO DE CLASIFICACION DE SUELO (E: 1:10.000)



SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto referido*  
Aprobado por *20/10/1987* esta *Comisión*  
*en sesión de*



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

ROQUE DE JAMA Y LA CENTINELA

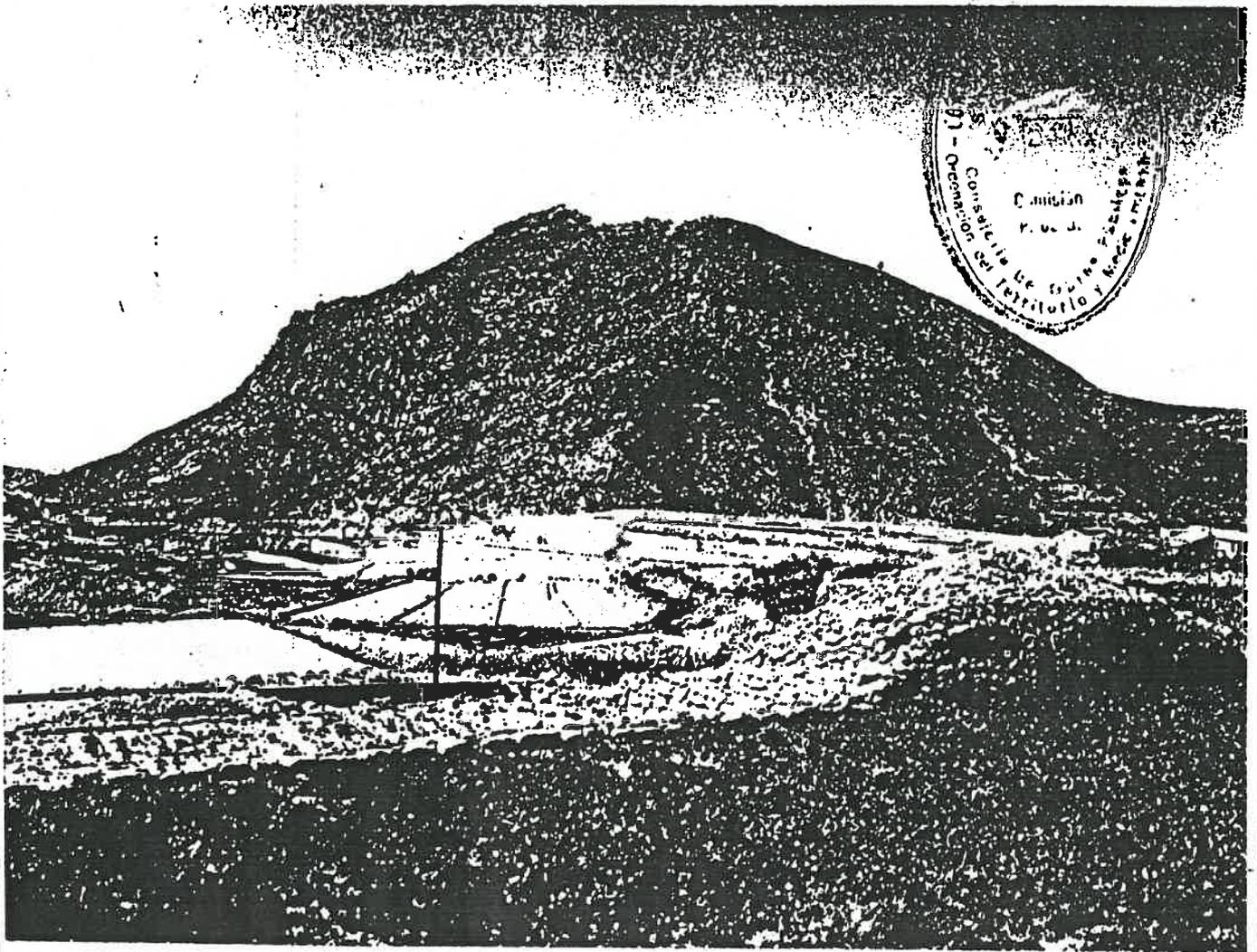
Nº (



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

El texto refundido, ha sido  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1987



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

EL CABUQUERO

en sesión de

EL SECRETARIO.

Nº 7

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES EL CABUQUERO Y SUS LADERAS		1.7. ALTITUD 180 m. a 250 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO ALDEA BLANCA		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA		1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA Lavas de la serie Antigua, relacionadas con el macizo
2.2. GEOMORFOLOGIA Relieve erosionado continuación de las laderas de la Sierra de la Cigüela que cierra el valle de San Lorenzo
2.3. SUELO Roca madre y ligera capa de suelo en las laderas
2.4. MICROCLIMA Medianía de sotavento
2.5. FLORA Y VEGETACION Tabaibal-Cardonal, con aparición de balo, verodes, etc y cuyo enclave más importante lo constituye la parte alta del macizo del Cabuquero
2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES Canteros de secano abandonados reciente construcción de estanques para los cultivos intensivos de la zona
3.2. ACCESIBILIDAD Carretera de Aldea a Buzanada
3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD Privada, alrededor de los propietarios
3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO Interés geomorfológico y botánico
4.2. VALOR DE CONJUNTO Por formar parte con el Roque de Jama y constituir el accidente geográfico que cierra el Valle de San Lorenzo
4.3. NECESIDAD DE PROTECCION Urgente, a la vista de la desordenada construcción de estanques en las

# SAN MIGUEL DE ABONA

*Este estudio ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1982  
en sesión de *13/01/82*  
El SECRETARIO



Nº 7

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

EL CABUQUERO

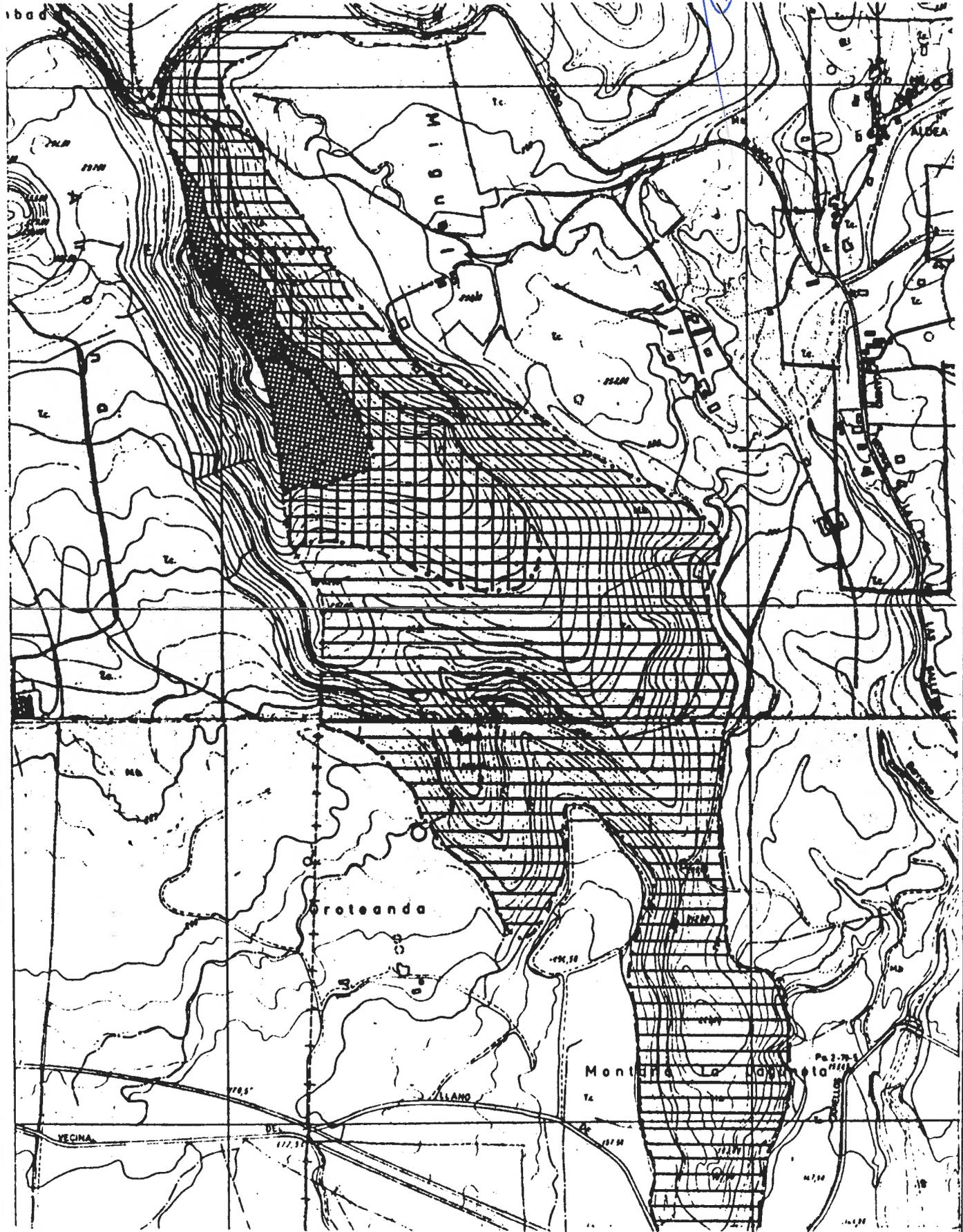
## NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1y2, El macizo del Cabuquero  
NIVEL 3, Las Laderas



## DELIMITACION

E 1:10.000



**SAN MIGUEL DE ABONA**

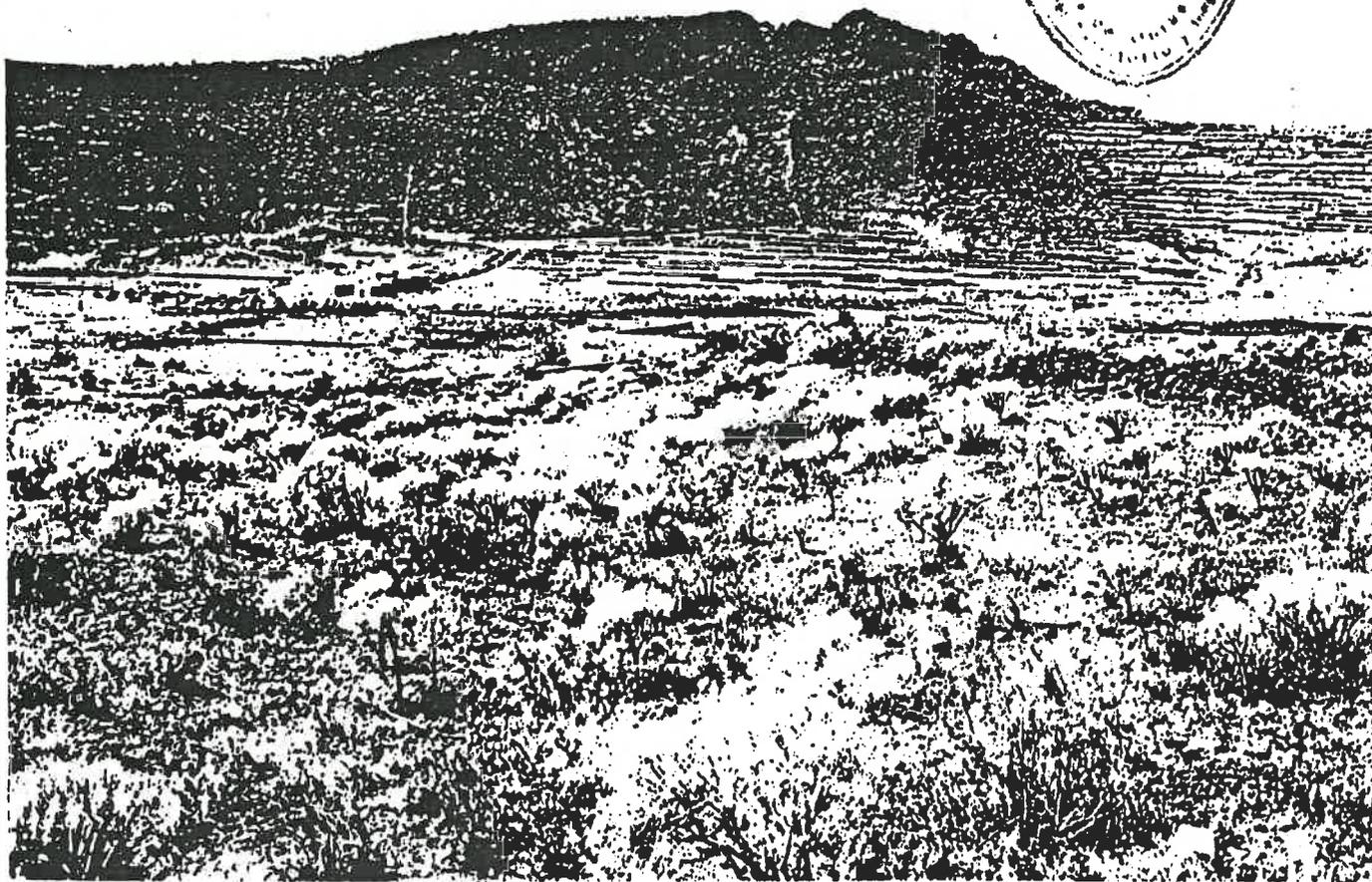
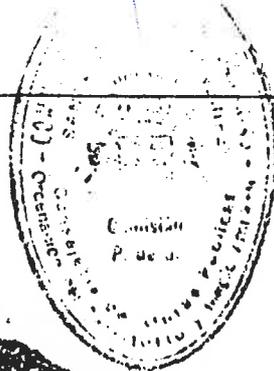
*El texto referente a los seds*  
Aprobado en sesión de la Corporación  
en sesión de 20 FEB 1987 Nº 7  
El SECRETARIO,

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

**EL CABUQUERO**



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

el texto de la ley de 1902  
Aprobada por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 FEB 1987  
Nº 8



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA CHIMBESQUE

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES CONO VOLCANICO DE CHIMBESQUE		1.7. ALTITUD 185m. a 425 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO ALDEA BLANCA		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA		1.9. OTROS



## 2. DESCRIPCION NATURAL

- 2.1. GEOLOGIA  
Cono volcánico de piroclastos de la serie III de doble cráter
- 2.2. GEOMORFOLOGIA  
Cono volcánico de grandes proporciones en herradura, con perfil en silla de montar sobre manto de ash-flow, y cuya caldera debido al fenómeno de doble crater presenta una sección amesetada con apertura hacia el Norte
- 2.3. SUELO  
Cierta capa de suelo en el interior de la caldera
- 2.4. MICROCLIMA  
Xerófilo de medianía baja con precipitaciones anuales de 200 mm.
- 2.5. FLORA Y VEGETACION  
Tabaibal-Cardonal, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón balo, incienso, etc, la parte mejor conservada está en la ladera Sur
- 2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

- 3.1. USOS EXISTENTES  
Huertas e invernaderos en el interior de la caldera  
Pequeñas extracciones de picón en la cara N-O  
Aparición reciente de estanques y pistas de acceso a los mismos
- 3.2. ACCESIBILIDAD  
Cercanía a la carretera de San Miguel a los Abrigos y pistas de tierra
- 3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD  
Privada, muy dividida alrededor de los 30 propietarios
- 3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE  
No urbanizable

## 4. INTERES

- 4.1. VALOR CIENTIFICO  
Interesante como volcánico de doble cráter que conserva la vegetación originaria
- 4.2. VALOR DE CONJUNTO  
Cono volcánico de grandes proporciones que define el paisaje de la zona y que conforma el territorio municipal
- 4.3. NECESIDAD DE PROTECCION  
Urgente, debido a las extracciones de picón, a la presión de los culti

# SAN MIGUEL DE ABONA

El texto del presente Decreto  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de **26 FEB. 1987** Nº 8

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA CIBERESQUE

## NIVEL DE PROTECCION

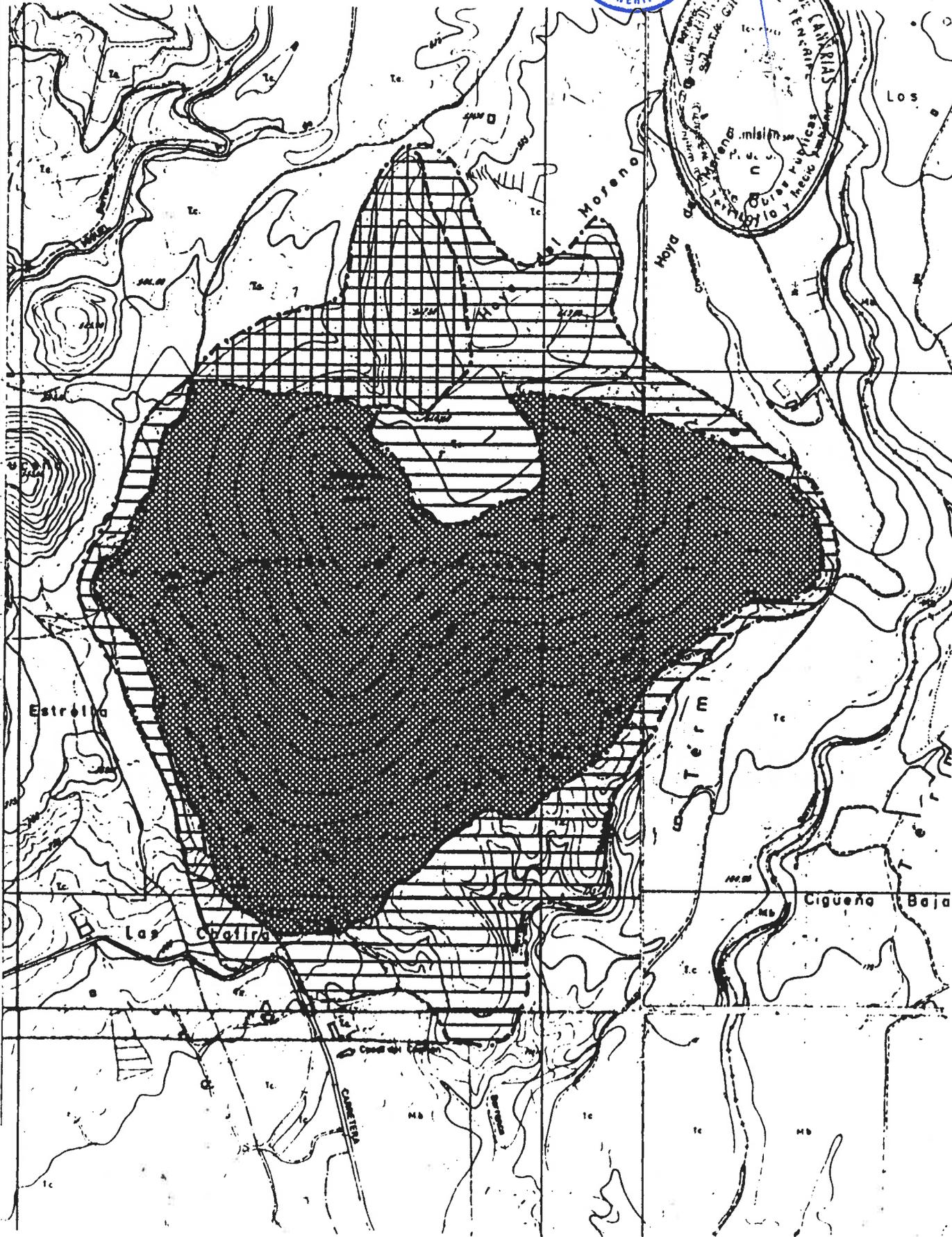
- NIVEL 1, Gran parte del edificio volcánico
- NIVEL 2, Ladera N-O
- NIVEL 3, La caldera, y el entorno



EL SECRETARIO,

## DELIMITACION

E: 10.000



# SAN MIGUEL DE ABONA

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
ISUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION

MONTAÑA CHIMBESQUE

*el texto repetido ha sido*  
Aprobado por el Pleno de la Corporación  
en sesión de 26 FEB. 1981  
Nº 57



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA DEL LLANO DEL GAMBELLO

ENERO 1982  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 14 de Enero 1982  
Nº 9  
El Secretario



## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA  
ABONA

1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL

1.3. PARTES  
CONO VOLCANICO

1.4. NUCLEO MAS PROXIMO  
ALDEA BLANCA

1.5. AREAS DE INFLUENCIA

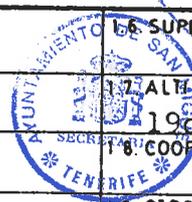
6. SUPERFICIE

7. ALTITUD

190 m. a 246 m.

8. COORDENADAS

9. OTROS



## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA

Cono volcánico de piroclastos de la serie III

2.2. GEOMORFOLOGIA

Cono volcánico de pequeñas dimensiones en herradura, con el cráter abierto al sur y que forma parte del Alineamiento de Guargacho'

2.3. SUELO

Ligera capa de suelo

2.4. MICROCLIMA

Xerófilo de mediana baja

2.5. FLORA Y VEGETACION

Tabaibal-Cardonal, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón bala, etc y abundancia de verodes

2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES

Reciente construcción de un gran estanque en la ladera Norte

3.2. ACCESIBILIDAD

Carretera de San Miguel a Los Abrigos

3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada, un sólo propietario

3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO

Por sus características geológicas y botánicas

4.2. VALOR DE CONJUNTO

Interés paisajístico, acrecentado por formar parte del Alineamiento de Guargacho

4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Urgente, debido a las extracciones de picón y a la construcción de es-

# SAN MIGUEL DE ABONA

*El texto reflejado ha sido*  
Aprobado en el Pleno de la Corporación  
en sesión de 26 de Mayo de 1987  
El Secretario



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA DEL

PLANO DEL CATINERO Nº 9

NIVEL DE PROTECCION

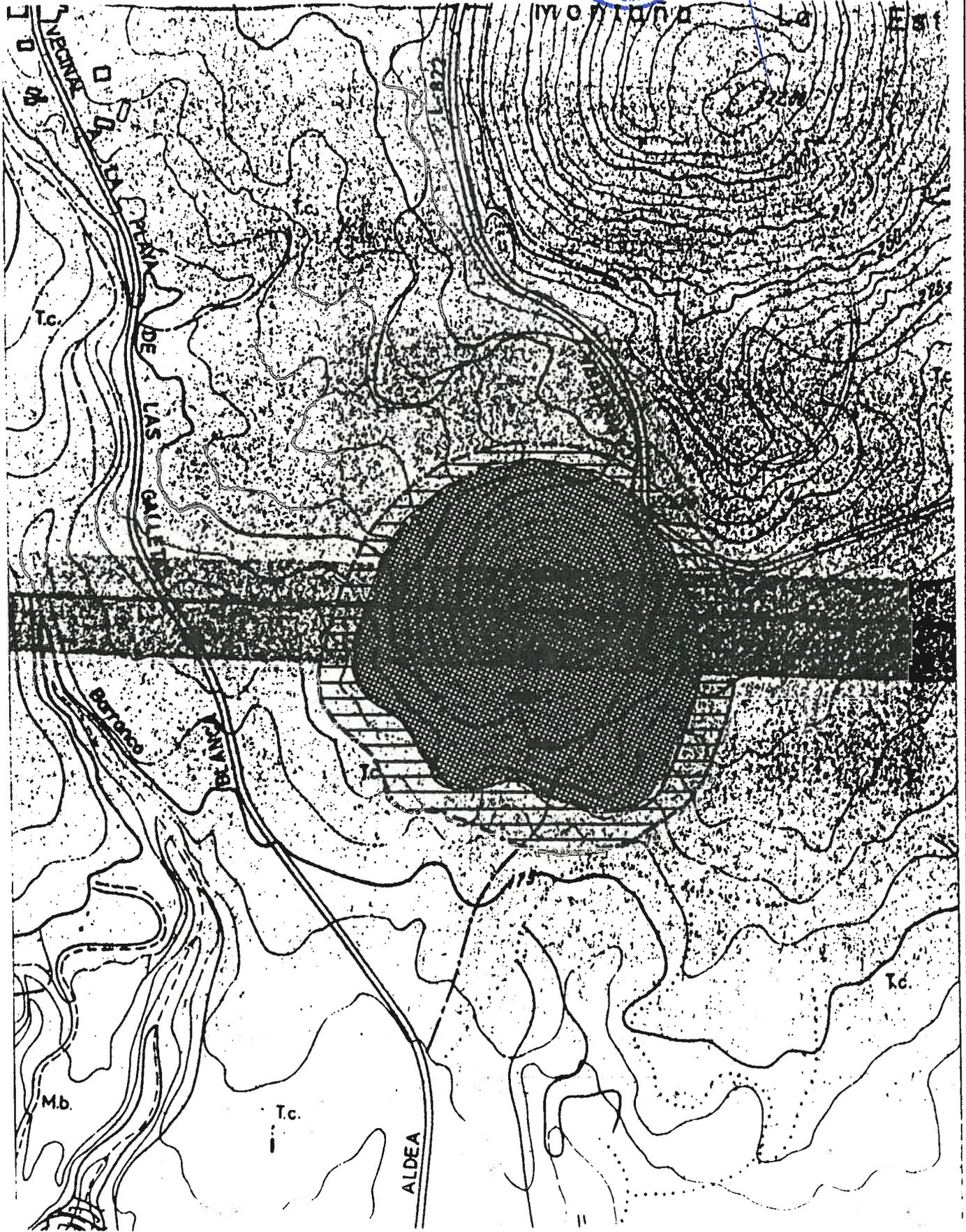
NIVEL 1, El Edificio Volcánico.

NIVEL 3, El Entorno



DELIMITACION

E:1:5.000



SAN MIGUEL DE ABONA

*El texto original firmado por el Sr. Secretario*  
Aprobado por el Pleno de la Corporación  
ENERO 1987



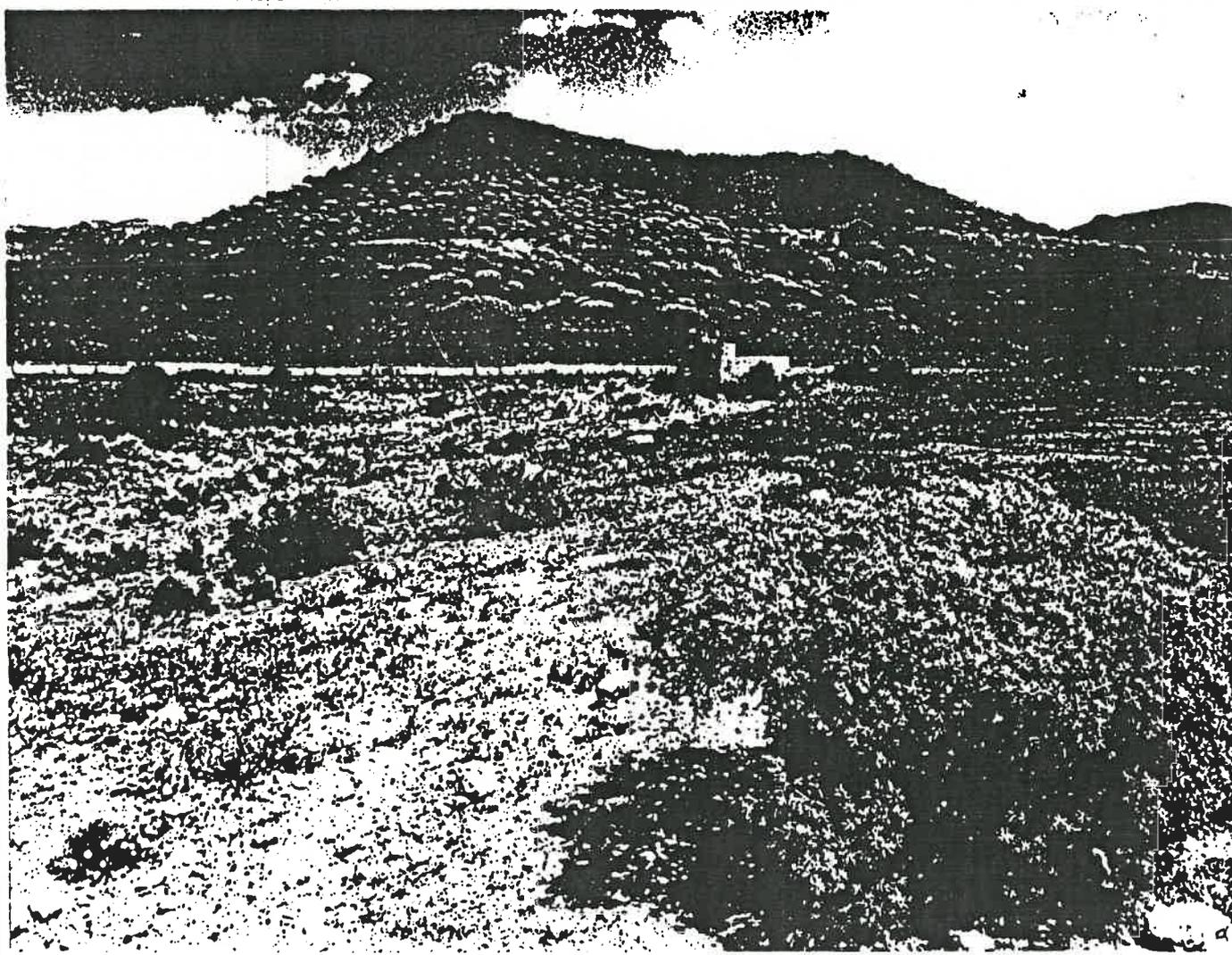
ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA DEL LLANO DEL CAMELICO

Nº 1



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

El texto referido ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1982  
SECRETARÍA DE SALUD Nº 10  
EL SECRETARIO



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA LOS ERALES

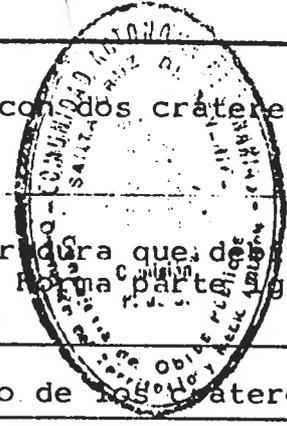
## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES MONTAÑA LOS ERALES		1.7. ALTITUD 80m. a 161 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO EL MONTE		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA TEN-BEL		1.9. OTROS



## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA Cono volcánico de piroclastos de la serie III con dos cráteres adyacentes
2.2. GEOMORFOLOGIA Cono volcánico de medianas proporciones en herradura que, debido a sus cráteres adyacentes, presenta un perfil complejo. Forma parte igualmente del Alineamiento de Guargacho
2.3. SUELO Ligera capa de suelo mas considerable en el fondo de los cráteres
2.4. MICROCLIMA Xerófilo costero, con precipitaciones anuales del orden de los 100 mm.
2.5. FLORA Y VEGETACION Tabaibal-Cardonal de la costa Sur, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón, balo, etc.
2.6. FAUNA



## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES Extracción de picón en la cara Norte
3.2. ACCESIBILIDAD Pista de tierra que conectan a la carretera de las Galletas
3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD Privada (Un sólo propietario)
3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO Por sus características geomorfológicas y su interés botánico
4.2. VALOR DE CONJUNTO Importante valor paisajístico por formar parte del Alineamiento de Guargacho
4.3. NECESIDAD DE PROTECCION Urgente, debido a las extracciones de picón

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto referido ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación*  
ENERO 1982  
*en sesión de*  
SECRETARIO



Nº 10

ZONAS NATURALES DE PROTECCION (SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA LOS BRALES

NIVEL DE PROTECCION

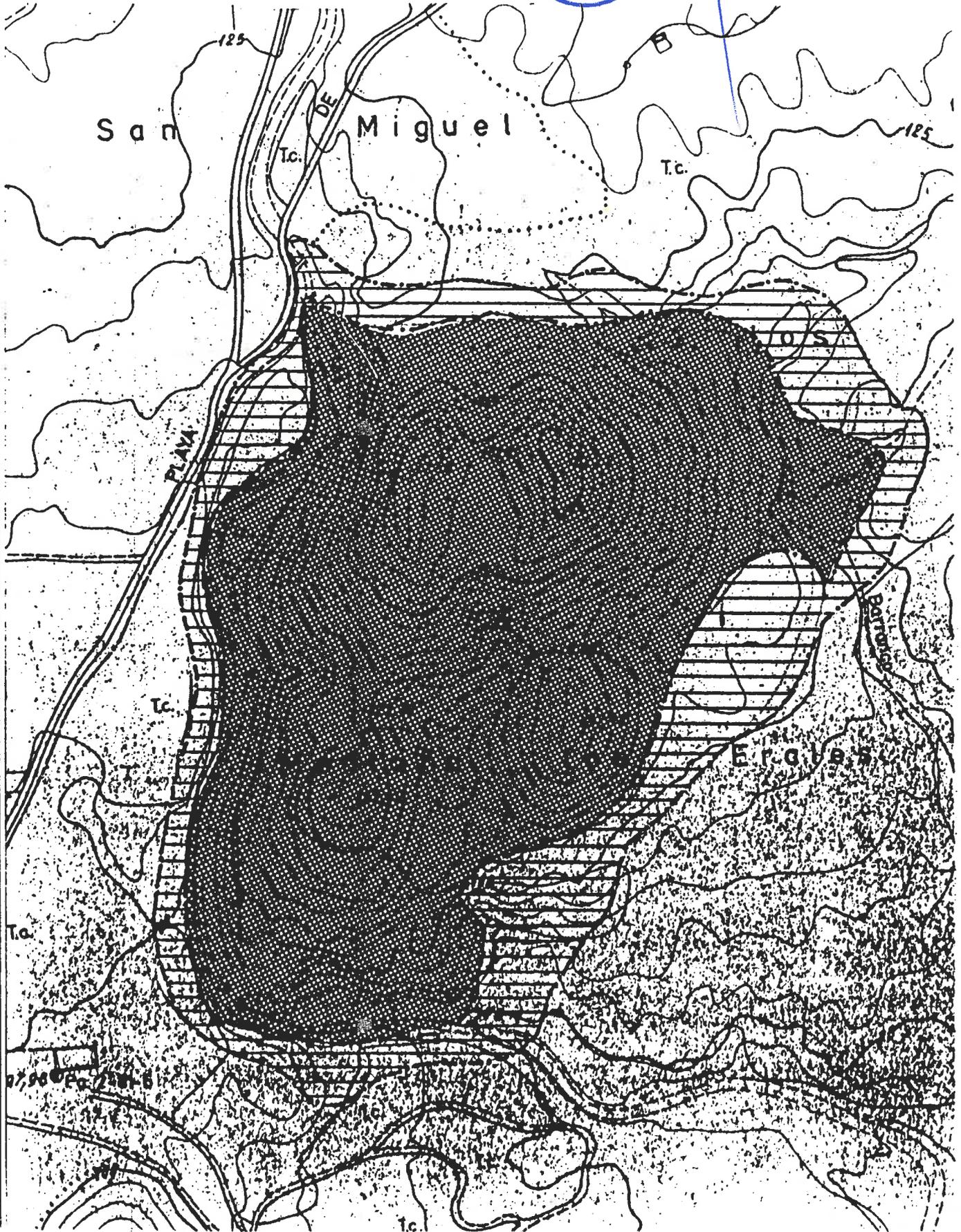
NIVEL 1, el edificio volcánico

NIVEL 3, el Entorno del Alineamiento de Guargacho.



DELIMITACION

E: 1:5000



# SAN MIGUEL DE ABONA

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

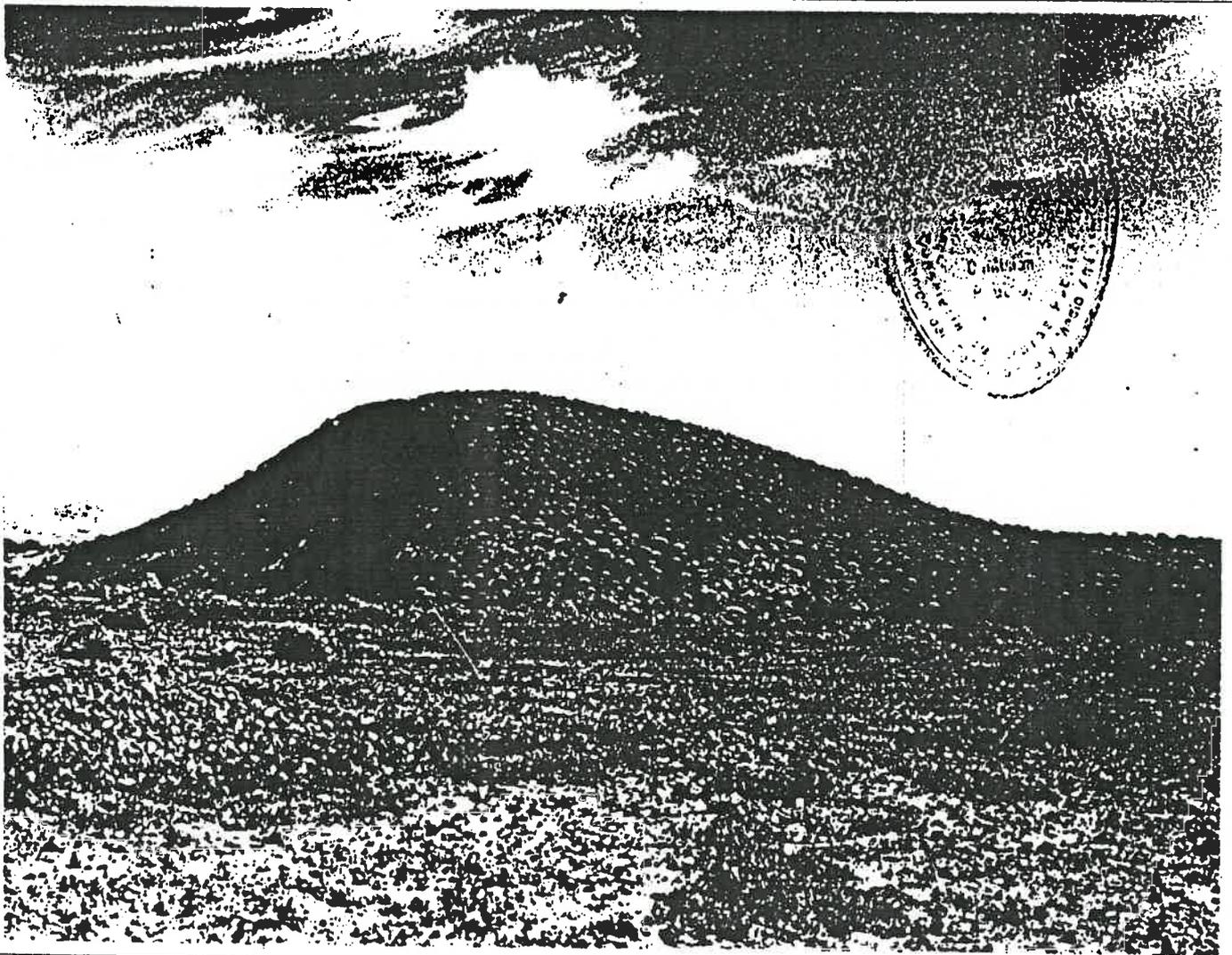
MONTAÑA LOS ERALES

*el texto se ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1987  
Nº 11

EL SECRETARIO, 07



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

Decreto refrendado firmado  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
ENERO 1982



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA EL MAJANO

EL SECRETARIO

Nº 11

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA  
ABONA

1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL



1.6. SUPERFICIE

1.3. PARTES

CRATER SUR DE LA MONTAÑA EL MAJANO

1.7. ALTITUD

70 m. a 126 m.

1.4. NUCLEO MAS PROXIMO  
EL MONTE

1.8. COORDENADAS

1.5. AREAS DE INFLUENCIA  
TEN-BEL

1.9. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA

Cono volcánico de piroclastos de la serie III

2.2. GEOMORFOLOGIA

Cono Volcánico de medianas proporciones en herradura que forma parte del Alineamiento de Guargacho

2.3. SUELO

Ligera capa de suelo

2.4. MICROCLIMA

Xerófilo costero con precipitaciones anuales del orden de 100 mm.

2.5. FLORA Y VEGETACION

Tabaibal-Cardonal de la costa Sur, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón, balo, etc.



2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES

Extracción de picón en la ladera NO

3.2. ACCESIBILIDAD

Pista de tierra que conecta a la carretera de Las Galletas

3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada (Tres propietarios)

3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO

Por su interés geomorfológico y botánico

4.2. VALOR DE CONJUNTO

Importante valor paisajístico por formar parte del Alineamiento de Guargacho

4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Urgente, debido a la extracción de picón

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto original de la Ley*  
Aprobado ENERO 1987 de esta Corporación



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA EL LAJANO

NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1

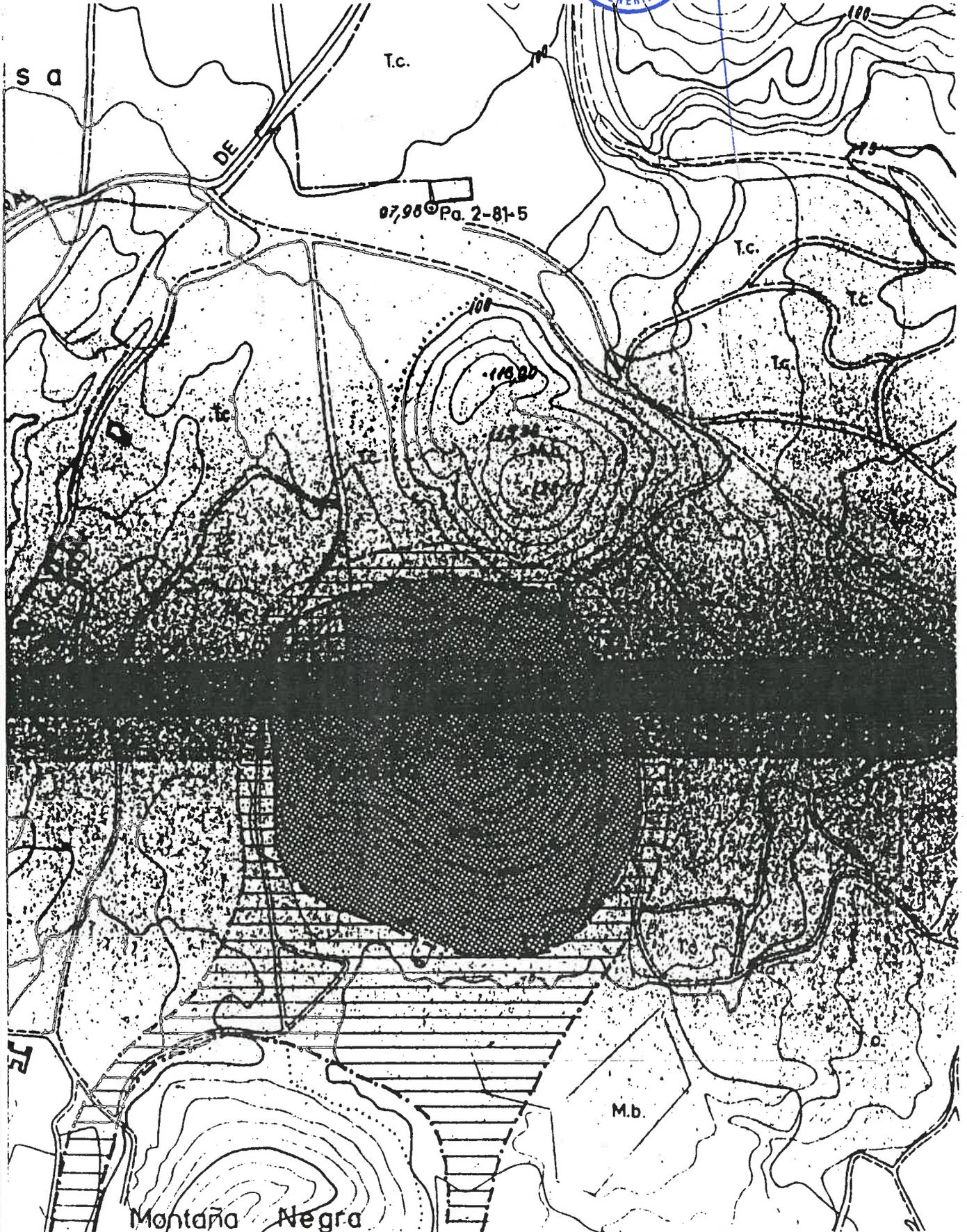
NIVEL 2, Restitución de la zona afectada

NIVEL 3, El entorno del Alineamiento de



DELIMITACION

E: 1:5000



# SAN MIGUEL DE ABONA

ENERO 1982

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA NEGRA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de

Nº 12

## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

EL SECRETARIO.

1.1. COMARCA  
ABONA1.2. MUNICIPIO  
SAN MIGUEL1.3. PARTES  
CONO VOLCANICO DE MONTAÑA NEGRA1.4. NUCLEO MAS PROXIMO  
URBANIZACION TEN-BEL1.5. AREAS DE INFLUENCIA  
TEN-BEL

16. SUPERFICIE

17. ALTITUD  
65 a 120 m.

18. COORDENADAS

19. OTROS

## 2. DESCRIPCION NATURAL

### 2.1. GEOLOGIA

Cono volcánico de piroclastos de la serie III con chimenea adyacente

### 2.2. GEOMORFOLOGIA

Cono volcánico de medianas proporciones en herradura que forma parte del Alineamiento de Guargacho

### 2.3. SUELO

Ligera capa de suelo

### 2.4. MICROCLIMA

Xerófilo costero con precipitaciones anuales del orden de los 100 mm.

### 2.5. FLORA Y VEGETACION

Tabaibal-Cardonal de la costa Sur, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón, balo, tomillos, etc

### 2.6. FAUNA

## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

### 3.1. USOS EXISTENTES

Extracción considerable de picón en la ladera oeste del cono, está actualmente paralizada

### 3.2. ACCESIBILIDAD

Pista de tierra que conecta al acceso oriental de Ten-Bel

### 3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada (Un sólo propietario)

### 3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

### 4.1. VALOR CIENTIFICO

Por su interés geomorfológico y botánico

### 4.2. VALOR DE CONJUNTO

Importante valor paisajístico por formar parte del Alineamiento de Guargacho

### 4.3. NECESIDAD DE PROTECCION

Urgente, debido a las extracciones de picón

NORMAS SUBSIDIARIAS

MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE

ABONA

*Este estudio ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de*

ENERO 1982



Nº 12

ZONAS NATURALES DE PROTECCION (SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA NEGRA

EL SECRETARIO

NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1

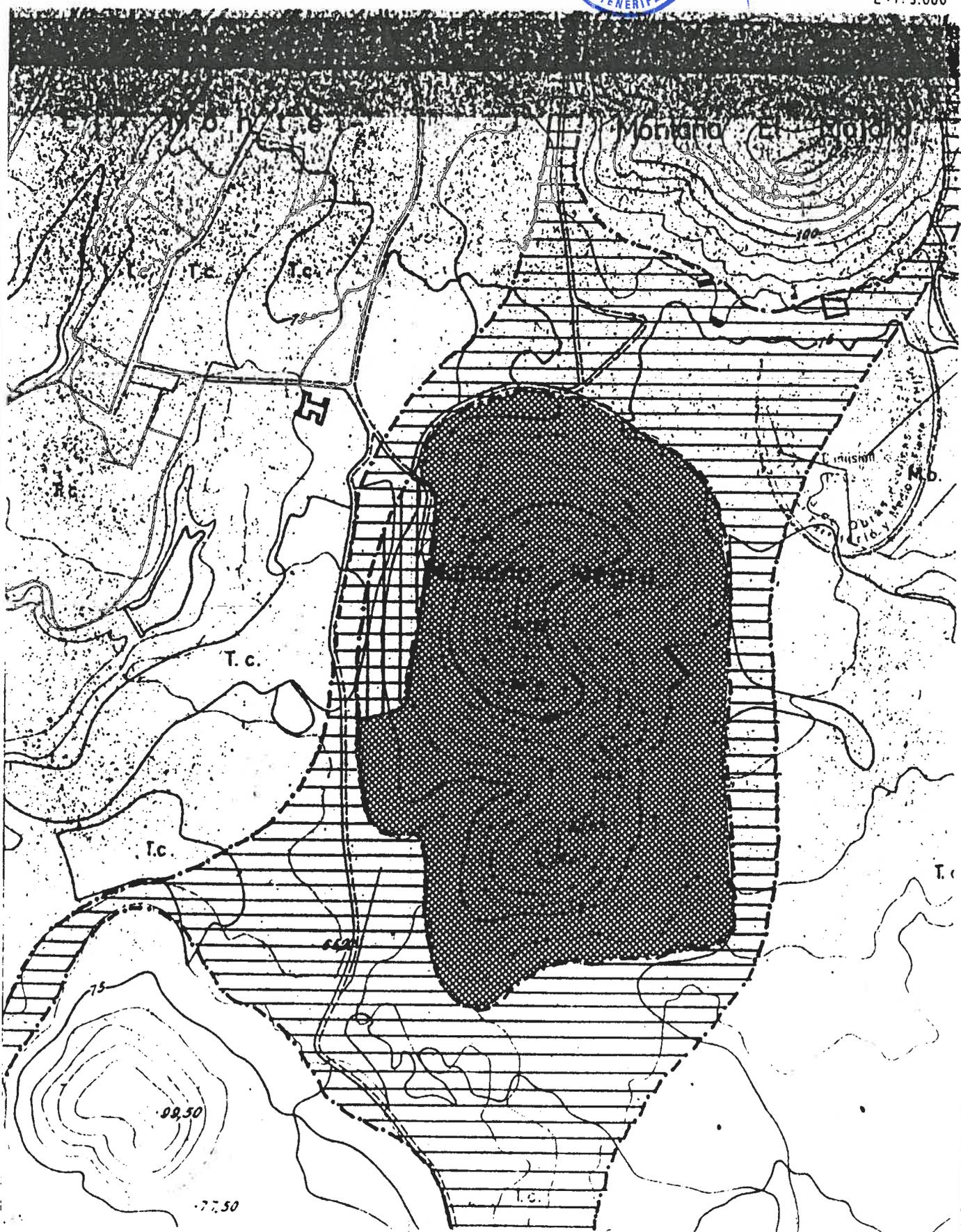
NIVEL 2, la situación de la zona afectada

NIVEL 3, el entorno del Alineamiento de Gargacho



DELIMITACION

E: 1:5.000



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto adjunto...*  
Aprobado por el Pleno de la Corporación  
ENERO 1987  
en sesión de 28 FEB 1987  
EL SECRETARIO. Nº 1

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA NEGRA



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

Q. fecha de redacción y aprobación  
ENERO 1982  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 FEB. 1982  
Nº 13

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA MALPASITO



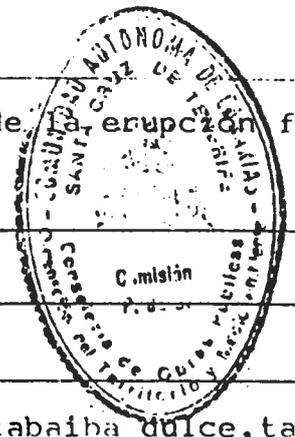
## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES CONO VOLCANICO DE MALPASITO Y CONO ANEXO		1.7. ALTITUD 50 a 119
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO URBANIZACION TEN-BEL		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA TEN-BEL		1.9. OTROS



## 2. DESCRIPCION NATURAL

2.1. GEOLOGIA Cono volcánico de piroclastos de la serie III de doble cráter, y chimenea adyacente
2.2. GEOMORFOLOGIA Cono volcánico de medianas proporciones producto de una erupción fisural que formó el Alineamiento de Guargacho
2.3. SUELO Ligera capa vegetal
2.4. MICROCLIMA Xerófilo costero
2.5. FLORA Y VEGETACION Tabaibal-Cardonal de la zona Sur, con aparición de tabaiba dulce, tabaiba amarga, cardón, balo, etc
2.6. FAUNA



## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

3.1. USOS EXISTENTES Pequeña extracción puntual en la cara sur
3.2. ACCESIBILIDAD Pista de tierra que conecta al acceso oriental de Ten-Bel
3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD Privada (Un sólo propietario)
3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

4.1. VALOR CIENTIFICO Por su interés geomorfológico y botánico
4.2. VALOR DE CONJUNTO Importante valor paisajístico por formar parte del Alineamiento de Guargacho
4.3. NECESIDAD DE PROTECCION Urgente, debido a las extracciones de picón

# SAN MIGUEL DE ABONA

*El texto se ha aprobado*  
ENERO 1982  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 20 de febrero de 1982  
Nº 13



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA MALPASITO

### NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1, El edificio Volcánico

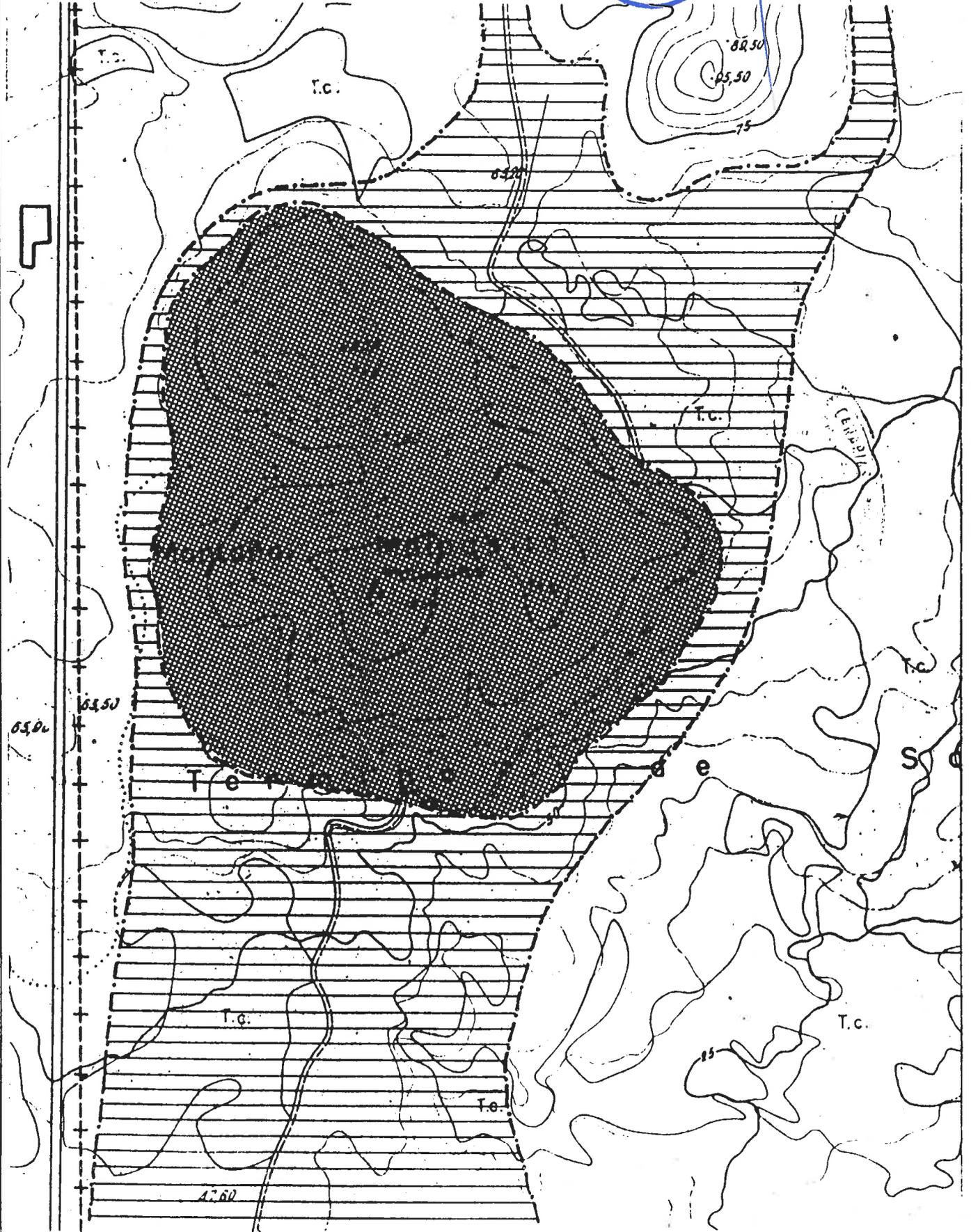
NIVEL 3, El entorno del Alineamiento de Guargacho.



EL SECRETARIO

### DELIMITACION

E: 1:5.000



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE ABONA

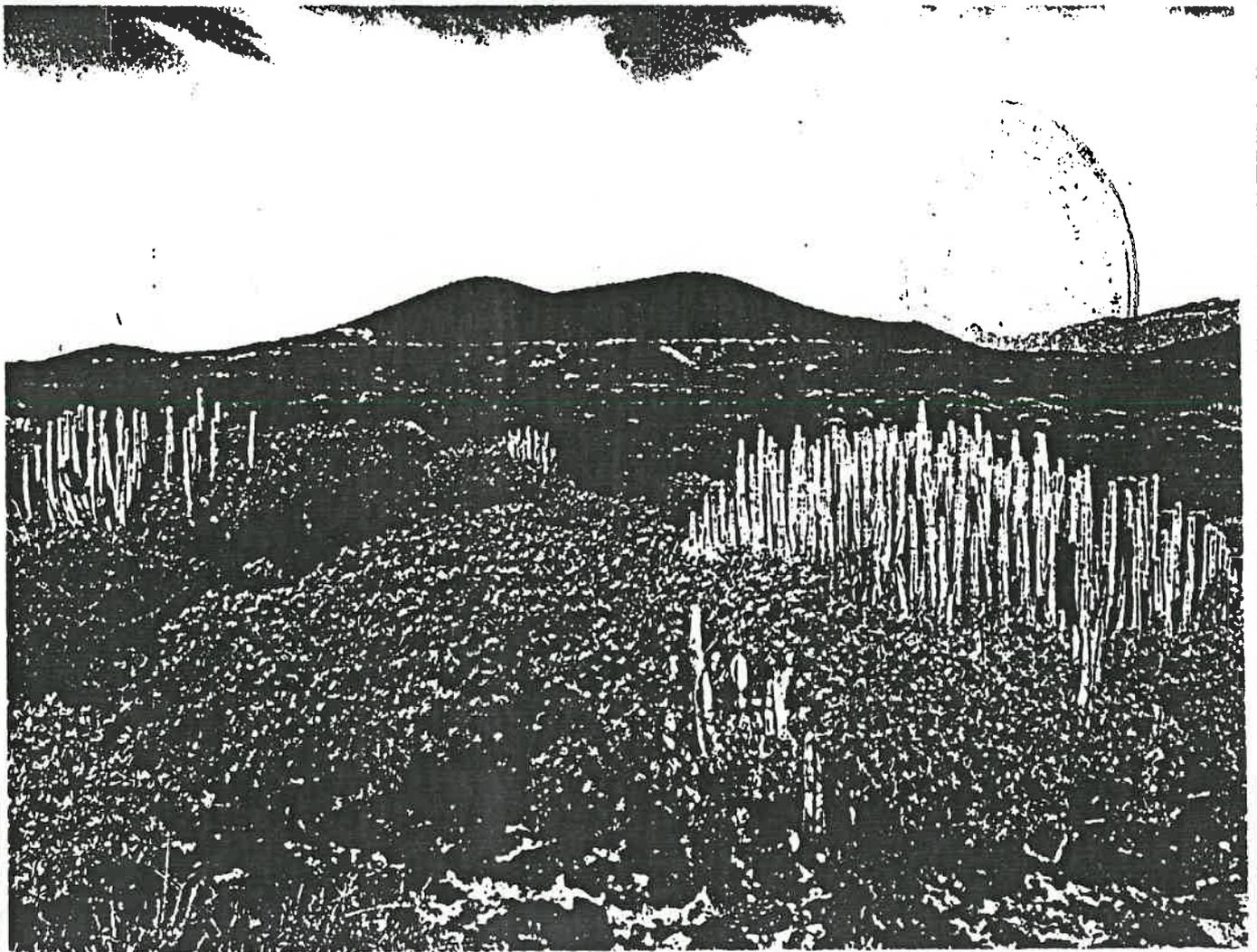
MONTAÑA MALPASITO.

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

*el texto refundido ha sido*  
Aprobado en sesión de **20 FEB 1987**  
SECRETARIO Nº 1



FOTOGRAFIA



**SAN MIGUEL DE ABONA**

El texto de la Ley de Urbanización Aprobado en el mes de ENERO de 1962 en sesión de 28 FEBRERO de 1962. SECRETARIO

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION

FRANJA COSTERA

14

**1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION**

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	16. SUPERFICIE 79.000 m.2 aproximdte.
13. PÁRTEES ENTORNO COSTERO DE MONTAÑA AMARILLA.		17. ALTITUD 0 m. a 25 m.
14. NÚCLEO MAS PRÓXIMO URBANIZACION TEN-BEL Y EL GINCHO		18. COORDENADAS
15. ÁREAS DE INFLUENCIA		19. OTROS



**2. DESCRIPCION NATURAL**

- 2.1. GEOLOGIA  
Lavas basálticas de la Serie III pertenecientes a las erupciones de los volcanes del Alineamiento de Guargacho
- 2.2. GEOMORFOLOGIA  
Malpais erosionado de pendiente suave que origina una costa de acantilado bajo con fuerte disyunción columnar, y una larga playa de cantos rodados
- 2.3. SUELO  
Casi inexistente
- 2.4. MICROCLIMA  
Xerófilo costero con influencia directa del mar
- 2.5. FLORA Y VEGETACION  
Tabaibal-Cardonal costero, de grandes ejemplares y muy tupido con abundancia de tabaiba dulce, cardón cardoncillo, halo, incienso, etc. y aparición de vegetación psamófila.
- 2.6. FAUNA



**3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO**

- 3.1. USOS EXISTENTES  
Ninguno.
- 3.2. ACCESIBILIDAD  
Pista de tierra en mal estado que conecta al acceso oriental de Ten-Bel
- 3.3. REGIMEN DE PROPIEDAD  
Privada, un propietario (Deslinde y servidumbre costera)
- 3.4. REGIMEN URBANISTICO VIGENTE  
Suelo no urbanizable

**4. INTERES**

- 4.1. VALOR CIENTIFICO  
Malpais de la serie III de gran interés botánico
- 4.2. VALOR DE CONJUNTO  
Franja costera que aún mantiene sus características naturales, y que forma parte del entorno de Montaña Amarilla.
- 4.3. NECESIDAD DE PROTECCION  
Urgente, a la vista de la presión transformadora del entorno

SAN MIGUEL DE ABONA

el texto expedido en sede  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 20 de Mayo 1987  
Nº 17

ZONAS NATURALES DE PROTECCIÓN  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN)

FRANJA COSTERA

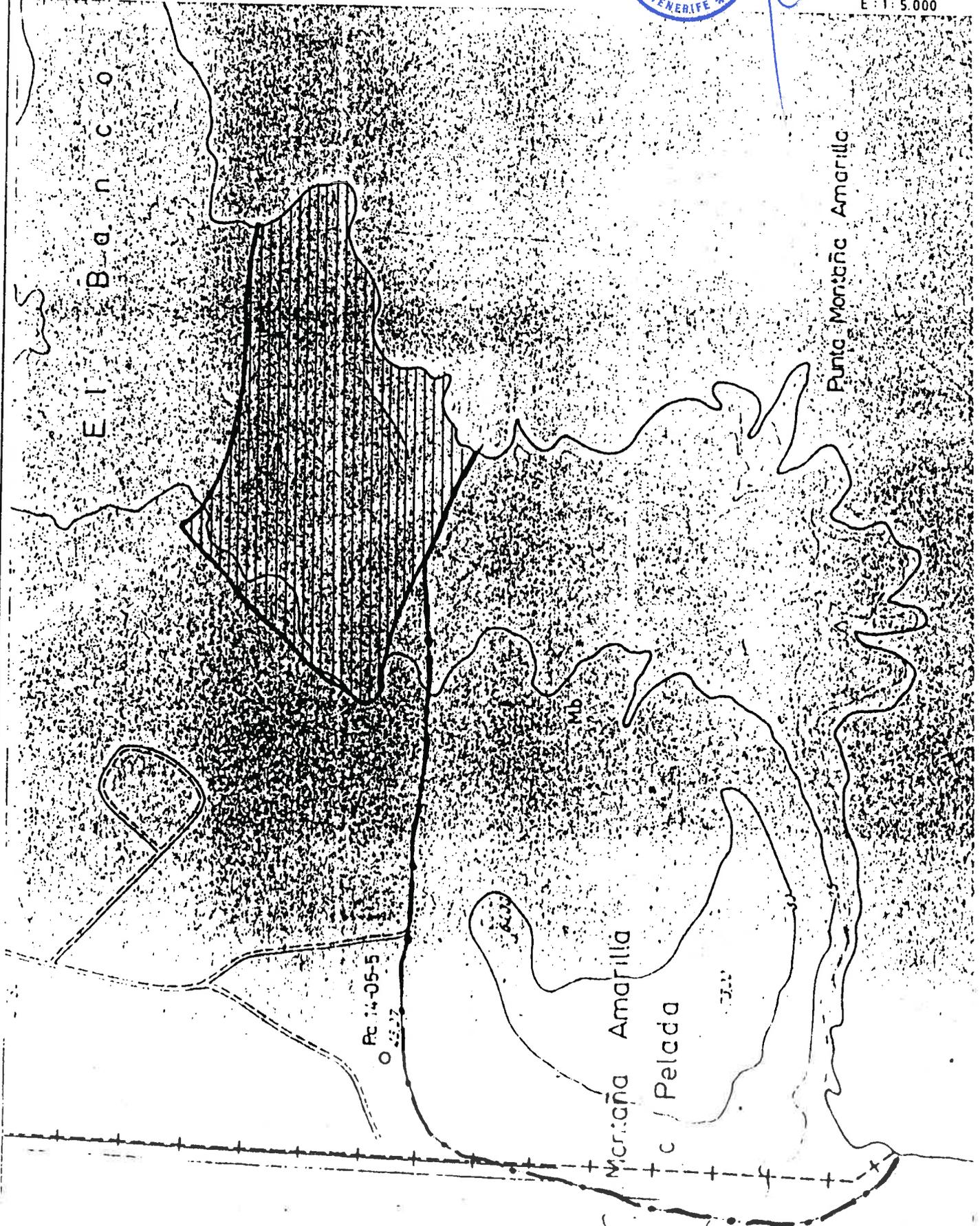
SECRETARIO

NIVEL DE PROTECCIÓN  
NIVEL 1



DELIMITACION

E: 1:5.000

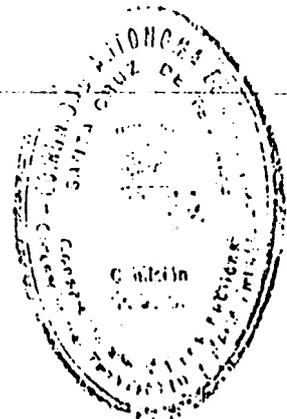


# SAN MIGUEL DE ABONA

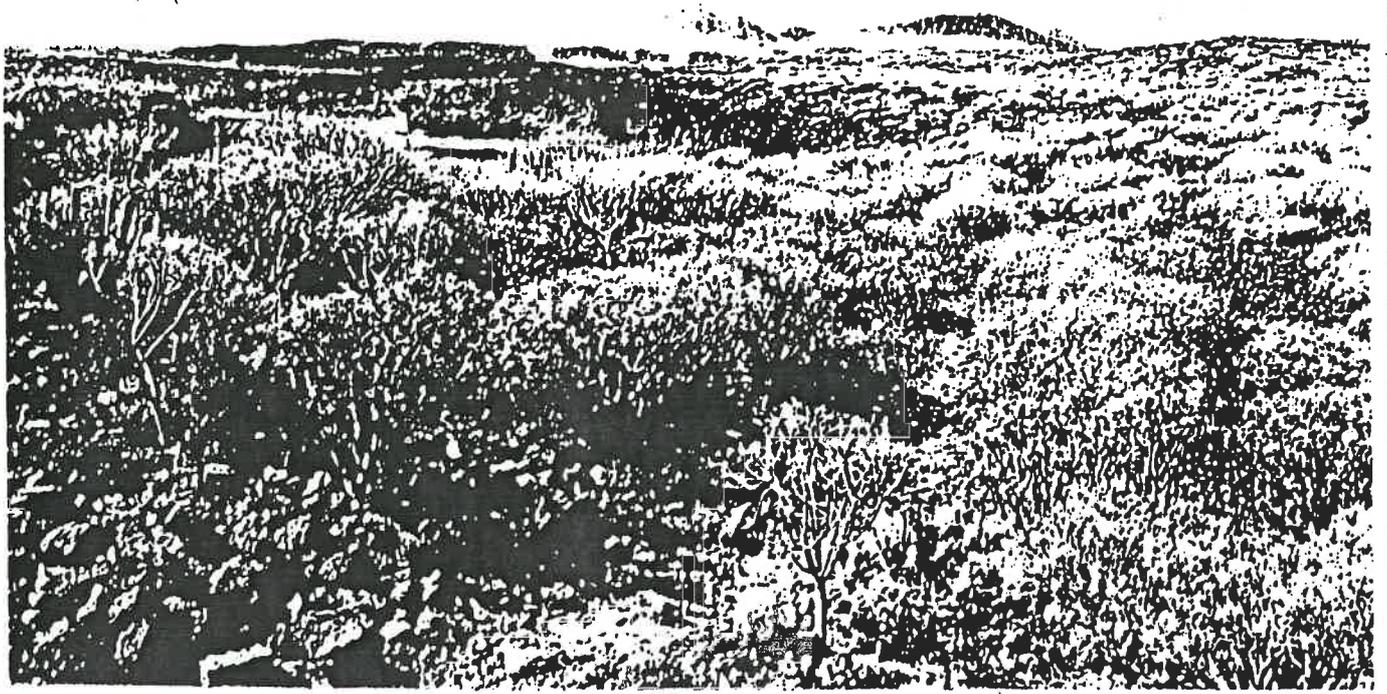
ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
PUBLICO DE ORGANIZACION DE PROTECCION

FRANJA COSTERA

*El texto referido ha sido*  
Aprobado por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en sesión de *1987*  
en sesión de *1987*  
EL SECRETARIO



FOTOGRAFIA



# SAN MIGUEL DE ABONA

ENERO 1982

Nº 15

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA AMARILLA

El texto es de...  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 26 FEB 1982  
EL SECRETARIO,



## 1. LOCALIZACION E IDENTIFICACION

1.1. COMARCA ABONA	1.2. MUNICIPIO SAN MIGUEL	1.6. SUPERFICIE
1.3. PARTES MONTAÑA AMARILLA Y CANTIL COSTERO		1.7. ALTITUD 0 a 73 m.
1.4. NUCLEO MAS PROXIMO URBANIZACION TEN-BEL		1.8. COORDENADAS
1.5. AREAS DE INFLUENCIA TEN-BEL		1.9. OTROS



## 2. DESCRIPCION NATURAL

### 2.1 GEOLOGIA

Cono volcánico submarino de la serie III de materiales ácidos producto de erupción freática, sobre manto de lavas basálticas de la serie III Duna fósil en el litoral y fondo de la caldera

### 2.2 GEOMORFOLOGIA

Cono volcánico de caldera de 250 m. de diámetro con interesante formación de arenas sueltas a lo largo de la apertura de la caldera. El cono formado sobre el mismo litoral constituye un interesante acantilado de diversos tonos ocres, erosionado por efecto de la acción marina.

### 2.3 SUELO

Ligera capa de suelo en el interior de la caldera

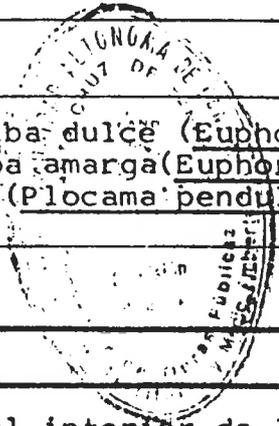
### 2.4 MICROCLIMA

Xerófilo costero con influencia directa del mar

### 2.5 FLORA Y VEGETACION

Tabaibal-Cardonal de la zona sur, formado por tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera), cardón (Euphorbia canariensis), tabaiba amarga (Euphorbia regis jubae), incienso (Artemisa canariensis), balo (Plocama pendula), aparición de tomillos, lotus, salados, etc

### 2.6 FAUNA



## 3. UTILIZACION Y REGIMEN DEL SUELO

### 3.1 USOS EXISTENTES

Extracción clandestina de todo el manto arenoso del interior de la caldera y el llano de la punta, con afacción del lecho de arena fósil de la caldera

### 3.2 ACCESIBILIDAD

Pista de tierra que conecta al acceso oriental de Ten-Bel

### 3.3 REGIMEN DE PROPIEDAD

Privada (Un sólo propietario)

### 3.4 REGIMEN URBANISTICO VIGENTE

Suelo no urbanizable

## 4. INTERES

### 4.1 VALOR CIENTIFICO

Gran interés geomorfológico de volcán submarino (Hay 4 ó 5 volcanes de este tipo en toda Canarias)

### 4.2 VALOR DE CONJUNTO

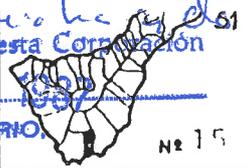
Cono volcánico de gran valor paisajístico que forma parte del Alineamiento de Guargacho.

### 4.3 NECESIDAD DE PROTECCION

Urgente, debido a la extracción de arena y a presión transformadora

# NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES SAN MIGUEL DE ABONA

Alberto Chedevio Hernández  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
en sesión de 15 de ENERO 1982



ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA AMARILLA

ENERO 1982

SECRETARIO

Nº 15

## NIVEL DE PROTECCION

NIVEL 1, El conito volcánico

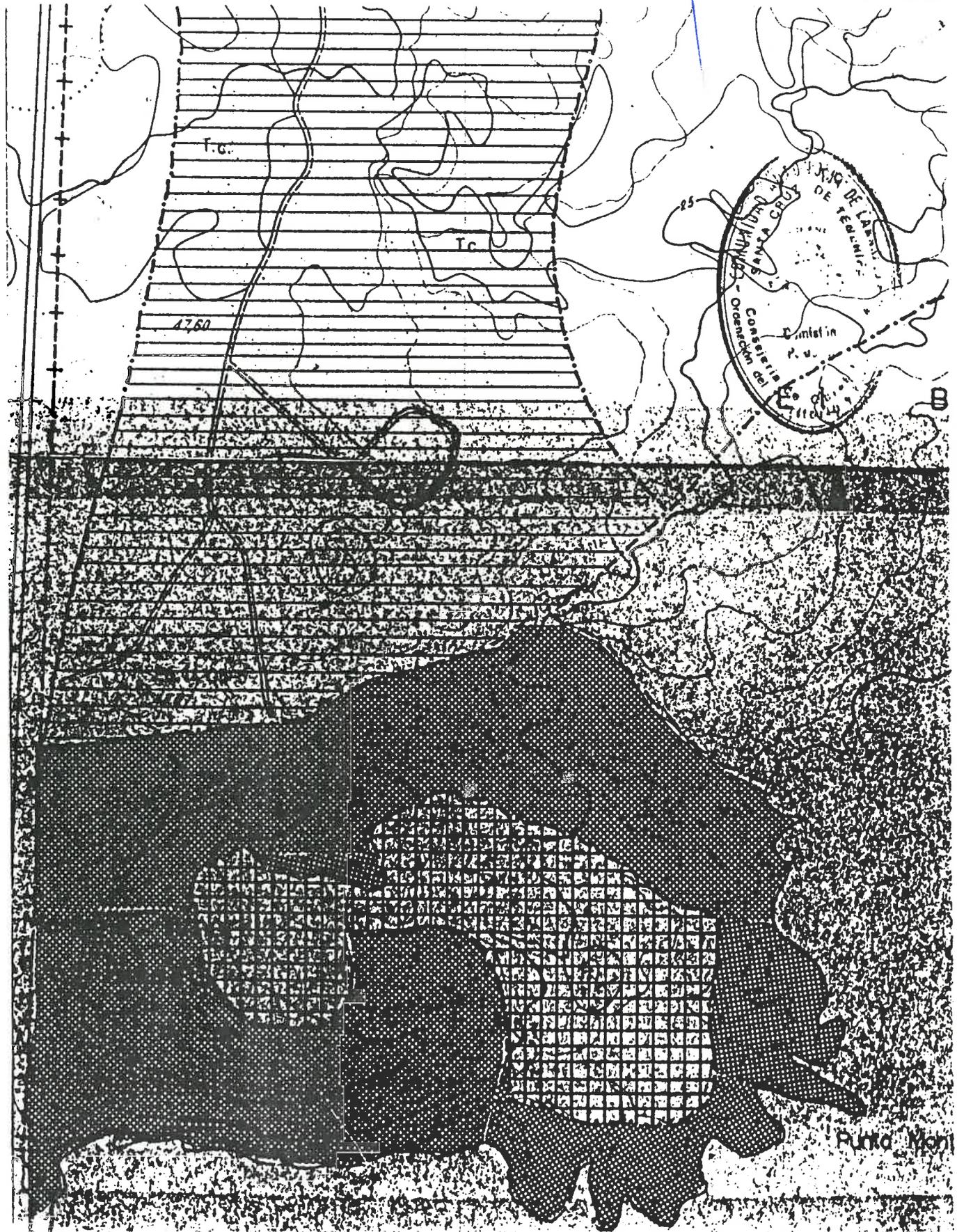
NIVEL 2, El conito y el flanco de la montaña

NIVEL 3, El entorno del Alineamiento de Guargacho.



## DELIMITACION

E: 1:5.000



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

SAN MIGUEL DE ABONA

*el texto adjunto ha sido*  
Aprobado por el Pleno de esta Corporación  
el día 20 de Febrero de 1987  
EL SECRETARIO

ZONAS NATURALES DE PROTECCION  
(SOLLO NO URBANIZABLE DE PROTECCION)

MONTAÑA AMARISELLA



FOTOGRAFIA

